
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor
Villagrán, Gto.
Secretaría
EDICTO**

ESTE PUBLICARA TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO VENTA PRIMERA ALMONEDA BIEN EMBARGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 110/2007, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO ALVARADO AREVALO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR CORTAZAR, S.C.L. DE C.V., EN CONTRA DE MA. CLARA CANTOR SERRANO Y OTROS, SOBRE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N., SIENDO: LOTE EN CALLE PENSAMIENTO, ZONA 1, EN EJIDO DE VILLAGRAN, EN LOTE 10, MANZANA 27, CON SUPERFICIE 112 M2, CUENTA PREDIAL C-000730-001; QUE MIDE Y LINDA AL NOROESTE: 18.92 M., CON LOTE 9; AL SURESTE: 5.94 M., CON LA CALLE PENSAMIENTO; AL SUROESTE: 19 M., CON LOTE 11; AL NOROESTE: 5.40 M., CON LOTE 8. ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO MENOR DE VILLAGRAN, GUANAJUATO, 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 12 DOCE DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.

Villagrán, Gto., a 1 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor Mixto de Villagrán, Gto.

Lic. Antonio Rodríguez Hernández
Rúbrica.

(R.- 287241)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Emplazamiento

Tercero Perjudicado:

PROYECTO ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Presente

En el autos del juicio de amparo 81/2009, promovido por JORGE INOCENTE MUÑOZ CRUZ, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Actuario adscrito, que hace consistir en todo lo actuado en el expediente laboral 520/2006, el uno de abril de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2009.

La Secretaria

Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez
Rúbrica.

(R.- 287283)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
Presente

En el autos del juicio de amparo 298/2009, promovido por GABRIEL RAMON MOCTEZUMA MUÑOZ; por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y Actuario adscrito; que hace consistir en todo lo actuado en el expediente laboral 1332/2005; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintitrés de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 27 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez
Rúbrica.

(R.- 286643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1768/2008
EDICTO

Que mediante auto de treinta de septiembre del año dos mil ocho, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Hugo Maximiliano Higareda Macias, en su carácter de apoderado general de la empresa denominada "TQ MEDIOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Primera Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 1768/2008. Asimismo, en dicho auto, y por las razones ahí expuestas, se tuvo como tercero perjudicada a "Urbanad de México", Sociedad Anónima de Capital Variable. Por auto de esta fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicho tercero perjudicada, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y el derecho que tiene para comparecer al mismo a defenderlos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional es a las DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 2 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lic. Silvia Trujillo Pérez
Rúbrica.

(R.- 287166)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio número 952/2008-I, promovido por Horacio Herrera Fernández, contra actos del Juez Décimo Cuarto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado; por auto de once de diciembre de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como terceras perjudicadas a Lucrecia Ambrosi Medrano y María Isabel Herrera Castilla; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la orden de desposesión respecto del Local "A" de la casa número ciento siete, de la calle Romero, colonia Niños Héroe ó Niños Héroe de Chapultepec, delegación Benito Juárez de esta ciudad, dictada por el juez responsable dentro del expediente 260/2008; y es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada Lucrecia Ambrosi Medrano, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación, Secretaría de Transportes y

Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Teléfonos de México e Instituto Federal Electoral, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en diecisiete de febrero de dos mil nueve, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio de la tercera perjudicada en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dicha tercera; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de marzo de dos mil nueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero
de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 286381)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADOS: FRANCISCA SAN MARTIN, MANUEL MONTAÑO GARCIA, EZEQUIEL MORENO CALLES, LEONARDO MORENO CALLES, FRANCISCO MORENO CALLES, PEDRO VALENZUELA CASTRO, CECILIA ORTEGA O., ROSA AMELIA CASTILLO LOPEZ, DELFINA V. DE MALDONADO, ANGELA GARCIA DE HERERA, CELIA MERAZ F., RAMONA SOTILLON CASTILLO, MARIO LOPEZ SALMERON, GUDELIA ALMANZA DE CARRILLO, ANTONIO SALDAÑA ORDUÑO, ARTURO ENCINAS BRACAMONTES, ROSARIO N. DE SOTO, así como el sucesor hereditario del tercero perjudicado EFRAIN NAVARRO VALENZUELA (finado).

En juicio de amparo número 576/2006, promovido por ROBERTO SOBARZO CARRANZA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BENJAMIN LEONARDO LAGARDA BURTON, en contra de actos de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, residente en México, Distrito Federal y de otras autoridades, se ordena emplazar a los citados terceros perjudicados por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirlos para que dentro del plazo de treinta días a partir de última publicación señalen domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que la copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado federal.

A).- QUEJOSA.- BENJAMIN LEONARDO LAGARDA BURTON.

B).- TERCERO PERJUDICADO.- GUDELIA LAMANZA DE CARRILLO, Y OTROS.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES.

D).- ACTO RECLAMADO.- DESPOSESION DE BIEN INMUEBLE

Asimismo, se informa que se fijaron las DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para la celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 21 de noviembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Alejandro Ernesto Vega Becerra

Rúbrica.

(R.- 287285)

**Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

A: ARTURO PEREZ FLORES.

En el juicio de amparo 1153/2008-C, promovido por Ricardo Arredondo Belman, contra actos del Juez Segundo Civil de Partido, con residencia en Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, mediante auto de veinticinco de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Arturo Pérez Flores por medio de edictos, a efecto de que, comparezca a defender sus derechos en el juicio de referencia, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazado de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 25 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Alba Córdova Tapia

Rúbrica.

(R.- 287247)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la fecha de veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado en los autos de el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CUNDUIT, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO SORDO MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO., EXPEDIENTE 363/08. La C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble en materia del remate que se encuentra ubicado EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO MANZANA 3 Y CASA CONSTRUIDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 105, DE LA CALLE SUR 67, HOY MOISES SAENZ ESQUINA ERMITA IZTAPALAPA FRACCIONAMIENTO EL PRADO IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,396,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS), que resultado del avalúo realizado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien antes mencionado.

La C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. María del Socorro Díaz Díaz

Rúbrica.

(R.- 287337)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 85/2009-V, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, como causahabiente de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CLAUDIA GEORGINA y MONICA, ambas de apellidos SALCEDA MENDOZA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta signado por MANUEL MONTAÑO CASTRO, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, como causahabiente de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que acredita en términos del primer protocolo de la escritura diecinueve mil once, de veinticuatro de noviembre de dos mil seis, emitido por el Notario Público ciento setenta y dos, del Distrito Federal; por el que promueve diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de interpellar a CLAUDIA GEORGINA y MONICA, ambas de apellidos SALCEDA MENDOZA.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 85/2009-V.

Con apoyo en lo previsto en los artículos 530, 534 y 535 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 53, fracción V de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, SE ADMITEN las diligencias de jurisdicción voluntaria, para el único efecto de notificar a CLAUDIA GEORGINA y MONICA, ambas de apellidos SALCEDA MENDOZA, debiéndoles correr traslado con copias del escrito y anexos por medio de edictos a costa de la actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la determinación, por el tiempo en que se interpela a las partes, para la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso número 017787, constituida por la promovente, como Institución Fiduciaria, a celebrarse el veinticinco de junio de dos mil nueve, a las diez horas, en el domicilio ubicado en la planta baja, del edificio marcado con el número 235, de la calle de Prado Norte, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal y, del presente auto admisorio, en su parte esencial.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 287171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 267/2006 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a SUSANA GALLEGOS HERRERA, JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ AVILA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- un inmueble ubicado en la Avenida Héroes de Nocupétaro número 596 quinientos noventa y seis, lote número 25 veinticinco, manzana 26 veintiséis, colonia Industrial, de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE.- 7.67 metros con María Guzmán Guzmán de Ramos.-

AL SUR.- 4.00 metros con Avenida Héroes de Nocupétaro.-

AL ORIENTE.- 13.30 metros con Esther Sánchez.-

AL PONIENTE.- 14.07 con Daniel Jacobo Herrejón.

Con una extensión superficial de 79.82 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,212.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.-

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de mayo del año que corre.-

Convóquese postores mediante la publicación del edicto por tres veces dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 25 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi

Rúbrica.

(R.- 287276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 767/2008, seguido por ALBERTO ANAYA PACHECO, frente a CIRILO AGUILAR HERNANDEZ, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 20 veinte de mayo para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Madero Norte número 115 ciento quince lo siguiente:

Casa habitación ubicada en calle Vasco de Quiroga número 57, de Patamban, municipio de Tangancicuaro, Michoacán, misma que mide y linda:

NORTE, 29.00 metros con Francisco Ortiz Arreguín;

SUR, 26.10 metros con Francisco Lorenzo, Barranquilla en medio;

ORIENTE, 18.00 metros con Zenaída Tapia Herrera;

PONIENTE, 16.70 metros con calle Vasco de Quiroga,

Misma que tiene una superficie de 477.99 M2 y un valor pericial de \$170,601.97 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS 91/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.-

Zamora, Mich., a 27 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 287540)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGFA DE MEXICO. S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GPMS S.A. DE C.V. Y RAFAEL QUINTERO MADRIGAL, EXPEDIENTE NUMERO 205/02, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO, VEINTISIETE DE FEBRERO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien mueble embargado, consistente en el VEHICULO MARCA FORD LINEA ECONOLINE, MODELO 1996, BLANCO DOS PUERTAS, SEIS CILINDROS, NUMEROS DE SERIE 1FTRE1426WHB11723, 1FTRE1423WHB12215, según factura y numero de serie 1FTRE1423WHB12215, según tarjeta de circulación, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR DE LOS AVALUOS EXHIBIDOS, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CODIGO CITADO. CONVOQUESE POSTORES.

La C. Secretario de Acuerdos B

Lic. María Teresa Oropeza Castillo

Rúbrica.

(R.- 287609)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 944/05
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PLUMA VERDE RAFAEL EN CONTRA DE HORTENSIA MONTOYA SITALAN, EXPEDIENTE NUMERO 944/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 03, DE LA MANZANA 04, ZONA 01, POBLADO SANTA CRUZ, XOCHITEPEC, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CALLE NUEZ, NUMERO 8, COLONIA XOCHITEPEC, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16100, MEXICO DISTRITO FEDERAL, con valor de avalúo de \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUYO EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO; DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 287918)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 106/2008, promovido por las endosatarias en procuración de ABRAHAM FERNANDEZ MANDUJANO, frente a CARLOS ARMANDO PAREDES CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERO: La casa habitación duplex ubicada en la calle Angel Porto Carrero, número 128, colonia INFONAVIT Justo Mendoza de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros con el lote número 5; AL SUR, 16.50 metros con el lote número 3; AL ORIENTE, 6.65 metros con propiedad privada; AL PONIENTE, 6.65 metros con la Avenida de su Ubicación, con una área total de 55.00 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: La casa habitación ubicada en la calle Ziracuaretiro, número 74, colonia Ricardo Flores Magon de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.00 metros con el lote número 16; AL SURESTE, 6.40 metros con la Calle de su Ubicación; AL SUROESTE, 16.00 metros con lote número 18; AL NOROESTE, 6.40 metros con el lote número 15, con una área total de 102.40 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 doce de mayo del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 13 de abril de 2009.

La Secretaria

Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua

Rúbrica.

(R.- 287508)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Segunda Sala Colegiada Civil
Monterrey, N.L.
EDICTO

A los C.C. YOLANDA VELIZ DE ESCAMILLA y JUAN LUIS ESCAMILLA VELIZ.- En fecha 28-veintiocho de septiembre del 2007-dos mil siete, se recibieron por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías y ampliación, interpuesta por GUADALUPE ESCAMILLA ALCORTA, albacea de las sucesiones acumuladas de JUAN ESCAMILLA TOBIAS Y MARIA DEL PILAR ALCORTA, contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha siete de septiembre del dos mil siete, dentro del toca de apelación definitiva 56/2006, deducido del expediente judicial 433/2003, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE ESCAMILLA ALCORTA, albacea de las sucesiones acumuladas de JUAN ESCAMILLA TOBIAS Y MARIA DEL PILAR ALCORTA, en contra de JUAN LUIS ESCAMILLA ALCORTA Y OTROS, en la que se señala como terceros perjudicados a los referidos codemandados; asimismo, mediante proveído de fecha once de diciembre del año dos mil siete, se ordenó emplazarlos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Queda a disposición de los Terceros Perjudicados, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándolos para que ocurran en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que expresen lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a 06-seis de noviembre del dos mil ocho.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos
Lic. Norma P. Fuentes Gurrrola
Rúbrica.

(R.- 286935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: COMMINSA FACTORAJE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

...En los autos del juicio de amparo número 575/2008-V., promovido por Grupo Inmobiliario y Comercial, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante Luis Antonio Velasco García, contra actos del Juez Sexagésimo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, y Notificador adscrito a dicho juzgado y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Commins Factoraje, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente lo represente se ha ordenado en los proveídos de veintiséis de septiembre de dos mil ocho y diecisiete de marzo de dos mil nueve, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como esta ordenado en el proveído de cinco de marzo de dos mil nueve, se señalaron las once horas del dos de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
México, D.F., a 23 de marzo de 2008.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 286938)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Cuantía Menor
Zinacantepec
EDICTO

En el expediente 615/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pedro Estrada Zepeda, en contra de Flora Machuca Torres, el Juez Civil de cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo el veinte de marzo de dos mil nueve, en que ordenó anunciar la venta de los derechos que amparan la tercera parte del inmueble que incumbe a la parte alícuota de Flora Machuca Torres ubicado en:

calle Durazno, número doscientos diez, entre las calles de Lago Niasa y Lago Villarrica, colonia Seminario, en la Ciudad de Toluca, México, con límites y colindancias siguientes: al noroeste: dieciséis punto noventa metros con lote siete; al sureste: siete punto treinta y seis metros con lago durazno; al suroeste: dieciséis punto treinta y tres metros con lote nueve; al noroeste: siete punto cincuenta y tres metros con lote seis.

Para lo cual se señalan las diez horas del once de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirve de base para el remate la postura que cubra la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional.

Anunciése su venta por medio de edictos, por dos veces dentro de cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado Civil de Cuantía Menor competente de la Ciudad de Toluca, México, en razón que el inmueble se encuentra ubicado en aquella ciudad, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la fijación del último edicto y la fecha de almoneda.

Dado en Zinacantepec, Estado de México a veinticinco de marzo de dos mil nueve. Doy Fe.

El Secretario
Lic. Rosario Pérez Arazo
Rúbrica.

(R.- 287287)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Al calce un sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto Menor Civil de este Partido Judicial. Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de Avisos de este Juzgado. Remate en Primera Almoneda del Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1334/2005, promovido por la C. JUANA PEREZ MARTINEZ en contra del C. PABLO VAZQUEZ PALOMO, con las siguientes características.

CASA HABITACION UBICADO CALLE GUADALUPE NUÑEZ NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) LOTE 20 (VEINTE) MANZANA 18 "D" (DIECIOCHO LETRA D) DEL FRACCIONAMIENTO LEON UNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 MTS. (NOVENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE 6 (SEIS) MTS. CON CALLE GUADALUPE NUÑEZ, AL SUR 6 (SEIS) MTS. CON LOTE 3 TRES, AL ORIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 21 VEINTIUNO Y AL PONIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 19 (DIECINEVE).

Almoneda que tendrá verificativo el día 12 doce de Mayo a las 12:00 horas del 2009 dos mil nueve en el despacho de este Juzgado, siendo Postura Legal las dos terceras partes del avalúo, peritaje rendido por la cantidad de \$138,542.36 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N., siendo las dos terceras partes la cantidad de \$92,361.57 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 57/100 M.N. cítese y convóquese acreedores.

León, Gto., a 2 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto Menor Civil
Lic. Claudia Isela García Palomares
Rúbrica.

(R.- 287333)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
Actuaría
EDICTO

CUADERNO DE AMPARO 602/2008 ACUMULADO AL 601/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR REY GUADALUPE HERRERA MORALES Y LICENCIADO GILBERTO CUAUHEMOC CADENA CADENA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL TERCERISTA RAFAEL ARTURO CRAVIOTO MELO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 601/2008 ACUMULADO AL 602/2008 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; DEDUCIDA DE LAS TERCERIAS EXCLUYENTES DE DOMINIO PROMOVIDAS POR REY GUADALUPE HERRERA MORALES Y LICENCIADO GILBERTO CUAUHEMOC CADENA CADENA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL TERCERISTA RAFAEL ARTURO CRAVIOTO MELO EN CONTRA MEXFEC ASOCIADOS URBANIZADORES S.A. DE C.V. Y/O MEXFEC URBANIZACIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. ASI COMO ERNESTO MORALES VENEGAS, RESULTANDELE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A LA PERSONA MORAL MEXFEC URBANIZACIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO PERSONA MORAL MEXFEC URBANIZACIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., Y/O MEXFEC URBANIZACIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. María de la Luz Pérez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 287301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 0290/2007 promovido por MIRNA FLORES RODRIGUEZ en contra de JOSE BERNARDO GOMEZ CASTRO, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes raíces embargados en autos únicamente en lo que respecta al 50% de los derechos que le corresponden al demandado. Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arrojan los

avaluos exhibidos por los peritos designados en autos, que asciende por cuanto hace al: LOTE 4 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 5 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 3, la cantidad de \$96,050.00 pesos (NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Respecto al LOTE 26 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 126.054 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.710 metros con Lote 24, 1.293 metros con Lote 23; AL SUR 7.003 metros con Avenida Montes de Toledo; AL ESTE 18.000 metros con Lote 25 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 27, la cantidad de \$332,000.00 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y por lo que hace al LOTE 5 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 6 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 4, la cantidad de \$365,500.00 pesos (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos montos atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 287313)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil D.F.
Secretaría "A"
Expediente 973/2004
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CAMACHO GARCIA PATRICIO RUBEN en contra de BOBADILLA AGUILAR JORGE ROGELIO, expediente número 973/2004, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, día y hora para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA (...) EL C. JUEZ ACUERDA.- Por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora y como se solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo el remate del inmueble precisado al inicio de la presente audiencia, debiéndose preparar en la forma y términos ordenados en proveído de fecha nueve de febrero del dos mil nueve. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella los comparecientes en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. DOY FE.

México, Distrito Federal a nueve de febrero del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en virtud de que ambas partes omitieron desahogar la vista que se les mando dar en auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se les declara por perdido su derecho que en tiempo pudieron ejercitar y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos identificado como departamento UNO, edificio CINCO, Unidad A, del Condominio Héroes de la Revolución, ubicado en la calle de General Joaquín Musel número cinco, Colonia el Huizachal o Fraccionamiento Lomas del Huizachal, Municipio de Naucalpan o San Bartolo Naucalpan, Estado de México, se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABLES, en el

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE DISTRITO competente en el MUNICIPIO DE NAUCALPAN O SAN BARTOLO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en las puertas del Juzgado respectivo, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del citado código mercantil. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy. Fe.

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Onésimo Lugo Godínez

Rúbrica.

(R.- 287643)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

JOSE ENRIQUEZ SEFERINO Y GILBERTO GUTIERREZ REYEZ

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 253/2009-IV-7, PROMOVIDO POR MARIA ELENA ASUNCION BASTIDAS DE MEJIA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, Y ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA, AMBOS CON RESIDENCIA EN PUEBLA, PUEBLA, QUE HIZO CONSISTIR EN EL ACUERDO DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL D-4/455/94 DEL INDICE DE LA AUTORIDAD EN CITA, ASI COMO EL DIVERSO DE DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO EN EL ALUDIDO EXPEDIENTE, POR EL CUAL SE ORDENO LA INSCRIPCION DEL EMBARGO TRABADO SOBRE EL BIEN UBICADO EN LA CASA NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DE LA CALLE RIO PANUCO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MANUEL, DE LA CIUDAD DE PUEBLA; Y LA INSCRIPCION DE DICHO EMBARGO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL INMUEBLE; DEL ESTADO SE ORDENO LLAMARLOS A JUICIO EN CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE Y SE APERSONEN A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, HAGASELES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, PARA LOS EFECTOS DE RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR EN SU CASO A PERSONAS QUE LOS REPRESENTEN, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD O EN PUEBLA, PUEBLA, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES HARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A TRAVES DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN SAN ANDRES, CHOLULA, PUEBLA, SECRETARIA DE JUZGADO.- LIC. GRACIELA RAMIREZ ALVARADO.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 287714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 948/2008, PROMOVIDO POR MEDI TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO DANIEL GARCIA MANZANO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A DANIEL GARCIA MANZANO Y JUAN MANUEL ROMERO MORENO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE, QUE CONFIRMO LA INTERLOCUTORIA QUE DECLARO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Gabriel Morales Nieto
 Rúbrica.

(R.- 287296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, Baja California
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS
 SUCESION A BIENES DE ROSENDO VICTORIO VICTORIO POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

E

INMOBILIARIA REAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen, sello Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, Tijuana, Baja California.

En el Juicio de Amparo número 76/2009-IV, promovido por PROMOCIONES EL DESCANSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JESUS MONTOYA TURILLAS, contra actos del juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California y otras autoridades, consistente el acto reclamado en:

"a) DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE en el inciso A) que antecede en el apartado anterior, C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, reclamo los siguientes actos de autoridad:

a1) El dictado, firma y orden contenida en la sentencia definitiva, dicta en los autos del expediente 675/2006, juicio ordinario civil reivindicatorio, seguido antes dicha autoridad, por INMOBILIARIA REAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., contra la SUCESION A BIENES DE ROSENDO VICTORIO VICTORIO; así como todas las consecuencias legales que le son inherentes al mencionado fallo; mediante la cual la autoridad responsable ordenadora declara procedente la acción reivindicatoria ejercida; declara que INMOBILIARIA REAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., tiene el dominio y la propiedad del bien inmueble materia de dicho juicio; y condena a la sucesión a bienes de ROSENDO VICTORIO VICTORIO, a desocupar y entregarle a la mencionada inmobiliaria, el inmueble antes dicho.

a2) El dictado, firma y orden contenida en el auto mediante el cual se declare firme o que ha causado estado la sentencia definitiva, dictada en el juicio reivindicatorio a que antes se ha hecho alusión, en este

mismo capítulo, expediente 675/2006, juicio ordinario civil reivindicatorio, seguido ante la autoridad responsable ordenadora; así como todas las consecuencias legales que le son inherentes a la mencionada resolución judicial.

a3) El dictado, firma y orden contenida en el auto en el cual se ordena se turnen los auto al ciudadano Secretario Actuario de la adscripción, para que proceda al lanzamiento de la parte demandada SUCESION A BIENES DE ROSENDO VICTORIO VICTORIO, del bien inmueble materia del juicio reivindicatorio en mención, identificado como fracción A, del polígono INMOBILIARIA REAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.; así como la orden de dar posesión material y jurídica del mismo a esta última persona moral antes dicha; y la orden que autoriza el uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras; y la orden que se de al ciudadano Secretario de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito, para que designe elementos a su cargo, que proporcionen auxilio al mencionado Actuario; y la orden de apercibir con algún medio de apremio a cualquier persona que se oponga a la diligencia de referencia; así como todas las consecuencias legales que le son inherentes a la mencionada resolución judicial.

a4) Así como todos los demás actos de autoridad, consecuencias y efectos legales que les corresponden y son inherentes, a los actos de autoridad mencionados anteriormente.

b) De la autoridad señalada como responsable ejecutora en el inciso B) que antecede en el apartado anterior, C. Secretaria Actuarial de la adscripción, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, reclamo los siguientes actos de autoridad:

b1) La ejecución o cumplimiento que pretende darle al auto en el cual la autoridad responsable ordenadora, ordene se turnen los autos al ciudadano Secretario Actuario de su adscripción, para que proceda al lanzamiento de la parte demandada Sucesión a bienes de Rosendo Victorio Victorio, del bien inmueble materia del juicio reivindicatorio en mención, identificado como fracción A, del polígono Inmobiliaria Real de México, S.A. de C.V.; y en el que también se le ordene darle posesión material y jurídica del mismo a esta última persona moral antes dicha; y en el que también se le autoriza para que haga uso de la fuerza pública, lleve a cabo rompimiento de cerraduras; y se haga auxiliar por los elementos que le asigne el Secretario de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito, para que lleve a cabo la mencionada diligencia; y en el que también se le ordena apercibir con arresto a cualquier persona que se oponga a la diligencia de referencia; así como todas las consecuencias legales que le son inherentes a la mencionada resolución judicial.

b2) Así como todos los demás actos de autoridad, consecuencias y efectos legales que les corresponden y son inherentes, a los actos de autoridad mencionados anteriormente.

c) De la autoridad señalada como responsable ejecutora en el inciso C) que antecede en el apartado anterior, C. Secretario de Seguridad Pública Municipal y agentes a su cargo, del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, reclamo los siguientes actos de autoridad:

c1) La ejecución o cumplimiento que pretende darle a la orden que se contiene, tanto en el auto, como en el oficio que la autoridad responsable ordenadora le gire, derivados ambos del expediente 675/2006, juicio ordinario civil reivindicatorio, seguido ante el Juez mixto de Primera Instancia del partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California; en el entendido que el presente reclamo incluye a los agentes a su cargo, que se sirva designar para llevar a cabo el lanzamiento y ejecución que se le ordena; así como todas las consecuencias legales que le son inherentes a la mencionada resolución judicial.

c2) Así como todos los demás actos de autoridad, consecuencias y efectos legales que les corresponden y son inherentes, a los actos de autoridad mencionados anteriormente."

Por autos de diecinueve y veinticinco de marzo de dos mil nueve, acordándose emplazar a ustedes por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal. Dejándose sin efectos la audiencia constitucional señalada, y reservándose señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio hasta dar cumplimiento a lo antes ordenado.

Tijuana, B.C., a 26 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. José Rivas González

Rúbrica.

(R.- 286957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz,
Pertenciente al Séptimo Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 7/2009-III, PROMOVIDO POR HIPOLITO GARCIA GONZALEZ, ALEJANDRA SANABRIA ROSAS Y SERGIO COLORADO LEON, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA, EN VERACRUZ, VERACRUZ, CON ESTA FECHA SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

...

"...visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ha finalizado la investigación del domicilio de los terceros perjudicados ... no fue posible emplazar a juicio a...; en consecuencia, a fin de integrar debidamente el presente juicio de garantías, con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo, procédase a emplazar a los terceros perjudicados Eligio Vidal Avila Inay, Juan Reyes Ortiz, Efrén Barradas Hernández, Abraham Córdoba Hernández, José Luis Valdivia González, Bartolo Andrade Naranjo, Perfectino Reyes Barradas, Daniel Ramírez Martín, Teduerdo Zaval Reyes, Claudia Yaneth Cortés Agis, así como las sucesiones a bienes de las finadas Carmen León Callejas y Blanca María Pérez Mendoza, mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de circulación nacional denominado "Excelsior", que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, y en el periódico "Dictamen" de esta localidad, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías número 7/2009-III, promovido por Hipólito García González, Alejandra Sanabria Rosas y Sergio Colorado León, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado ejidal del ejido Vergara y su anexo Tarimoya, en Veracruz, Veracruz, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Primer Distrito, con residencia en Xalapa, Veracruz, y otras autoridades, actos que hizo consistir, entre otros, en: "...La ilegal declaración de incompetencia de oficio respecto a los juicios agrarios 160/2002 y su acumulado 291/2002 del Índice de ese Tribunal Unitario Agrario, toda vez que dicha declaratoria se hizo de manera ilegal, violando lo dispuesto por el último párrafo del artículo 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, dejando al ejido que representamos sin defensa."; Hágase del conocimiento de los mencionados terceros perjudicados que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo."

Notifíquese personalmente a la parte quejosa; por lista de acuerdos a los diversos terceros perjudicados y al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito; y mediante oficio a las autoridades responsables.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Roberto Castillo Garrido, Juez Sexto de Distrito en el Estado, asistido por el licenciado José Luis Castro Coutiño, secretario con quien actúa.- Doy fe.- "DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS."

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 12 de marzo de 2009.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Roberto Castillo Garrido
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. José Luis Castro Coutiño
Rúbrica.

(R.- 287172)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil

EDICTO
CUARTA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve, día y hora señalados en el expediente número 608/2006, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, y ..- LA C. JUEZ ACUERDA.- Visto lo manifestado por el apoderado de la parte actora, como se solicita, se ordena sacar a remate en CUARTA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el artículo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 149 a la 159 de los presentes autos, menos el diez por ciento que en la anterior sirvió como base o sea la cantidad de \$4'456,620.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) menos el diez por ciento, esto es la cantidad de \$4'010,958.00 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es la cantidad de \$2'673,972.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$401,095.80 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal a más tardar un día antes de la celebración de la audiencia de remate, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado, . . . Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta, siendo las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve, que firma el compareciente ante LA C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y C. SECRETARIA DE ACUERDO "B", CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 287717)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento AECF/04/2007/R/02/010
Oficio DGR/B/B1/1074/2009**

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 010/2009

C. Norma Márquez Zúñiga

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutiveos tercero y sexto de la resolución de fecha 23 de marzo de 2009, dictada por el Auditor Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/04/2007/R/02/010, instruido a la C. Norma Márquez Zúñiga, quien en la época de los hechos se desempeñaba como Gerente de la Tienda 219 Mexicali, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el expediente de mérito, se resolvió: -----

----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Auditoría Superior de la Federación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede. -----

- - - **SEGUNDO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Norma Márquez Zúñiga, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, actualmente SUPERISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$315,157.73 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), que comprende el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, actualmente SUPERISSSTE, por la cantidad de \$116,025.15 (CIENTO DIECISEIS MIL VEINTICINCO PESOS 15/100 M.N.), más la actualización de los daños y perjuicios, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta y uno de enero de dos mil nueve, por \$199,132.58 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), en términos de lo expresado en el Considerando IV de esta resolución.-----

- - - **TERCERO.-** En cumplimiento a los anteriores Resolutiveos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese por edictos la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a la responsable Norma Márquez Zúñiga, para que en un plazo de quince días naturales contados a partir de la última publicación de los edictos, cubra ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego. -----

- - - **CUARTO.-** Remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la última publicación de los edictos, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de Ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución. -----

- - - **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, actualmente SUPERISSSTE, así como al Organismo Interno de Control en la citada entidad fiscalizada. -----

- - - **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la responsable Norma Márquez Zúñiga, que puede impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante el Recurso de Reconsideración, o bien, mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. -----

- - - **SEPTIMO.-** Inscríbese la presente resolución en el "Registro de Servidores Públicos Sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación. -----

- - - **OCTAVO.-** Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de la Federación CPC. Arturo González de Aragón O.-----
Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Auditor Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 010/2009, de fecha 23 de marzo de 2009, en el que se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES
--

DATOS DE REFERENCIA

ENTIDAD FISCALIZADA:

Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, actualmente SUPERISSSTE

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

A Norma Márquez Zúñiga, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, actualmente SUPERISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$315,157.73 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.).

Atentamente
México, D.F., a 15 de abril de 2009.
El Director General
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 287574)

PROMOTORA REFORMA CUATRO CUARENTA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 10 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE DE 2008
CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 97,954
TERRENO	8,193,965
DEUDORES DIVERSOS	7,476
IMPUESTOS POR RECUPERAR	20,725
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 8,320,120
TOTAL DE ACTIVO	\$ 8,320,120

PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	\$ 52,175
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,395
DOCUMENTOS POR PAGAR	8,193,965
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ 8,295,536

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	43,136
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-68,551
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ 24,584
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 8,320,120

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.
Administrador Unico
María de Luz Vidal Pacheco
Rúbrica.

(R.- 287793)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Mier, Tamaulipas, México

PROYECTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT) y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier (COMAPA) ha recibido apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con recursos provenientes de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del proyecto ampliación y rehabilitación del sistema de distribución de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento.

El proyecto propuesto, que tiene un costo total estimado de US \$3.37 millones de dólares de los Estados Unidos de América, requerirá de la adquisición de bienes, obras y servicios.

Este proyecto consiste en la ampliación y reposición del sistema de agua potable y de alcantarillado sanitario; así como la construcción de un cárcamo de bombeo, línea de impulsión y planta de tratamiento de aguas residuales, en beneficio de la ciudad de Mier, Tamaulipas. La COMAPA de Mier pretende rehabilitar y ampliar el sistema de distribución de agua potable y colección de aguas residuales, con el propósito de proveer de forma segura agua potable, eliminar las descargas de aguas residuales a los canales incluyendo el Río Bravo y proteger la salud de los residentes así como el medio ambiente de la región.

La ciudad de Mier está ubicada en el noroeste del Estado de Tamaulipas, en la región denominada Frontera Chica en la franja fronteriza México-Estados Unidos de América.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, la CEAT llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN, las cuales estarán abiertas a empresas de cualquier país. La construcción de estas obras está programada para iniciar en el segundo semestre del año 2009.

Los proveedores, contratistas y consultores interesados en este proyecto deben dirigirse a: Ing. Alfonso Robledo, Director de Consolidación de Servicios y Organismos de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, sita en el tercer piso de la torre gubernamental J.L.P. ubicada en boulevard Praxedis Balboa sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, teléfonos 01 (834) 318-9410 y fax 01 (834) 318-9174, correo electrónico: alfonso.robledo@tamaulipas.gob.mx.

28 de abril de 2009.

El Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schlebach

Rúbrica.

(R.- 287760)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01/09

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT Durango, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas de nacionalidad mexicana físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número CSCT.SA.01.09 para la enajenación de un lote de unidades vehiculares usadas y un lote de mobiliario y equipo y llantas en calidad de desecho.

No. de partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Ubicación
1	Lote de diez unidades vehiculares usadas	\$331,477.00	Ave. Río Papaloapan 222, Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.
2	Lote de mobiliario y equipo en calidad de desecho (ferroso mixto contaminado) y llantas en calidad de desecho	\$2,019.00 (valor estimado, conforme al D.O.F. de fecha 17/02/2009)	Ave. Río Papaloapan 222, Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.sct.gob.mx y para su compra en el Centro SCT Durango (Oficina Coordinadora de Licitaciones) sita en avenida Río Papaloapan 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Dgo., a partir del día de la publicación de la presente, y hasta el día 7 de mayo de 2009, de lunes a viernes con horario de 9:30 a 15:00 horas. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango.

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Oficina Coordinadora de Licitaciones, del Centro SCT Durango, el día 8 de mayo de 2009 de 10:00 a 10:30 horas, en la dirección antes citada.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 8 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango sita en avenida Río Papaloapan 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., dándose conocer el fallo correspondiente a las 13:00 horas del mismo día.

Los licitantes deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por un importe correspondiente al 10% del precio mínimo de avalúo del lote.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en su segunda almoneda.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, del lugar arriba mencionado.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Durango, Dgo., a 28 de abril de 2009.
 El Director General del Centro SCT Durango
Ing. César Faustino Peralta Salomón
 Rúbrica.

(R.- 287816)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
203/09	Chrysler Stratus 1998 (2) Ford Escort 1998 G.M. Cavalier 1998 G.M. Cavalier 2002 (3)	\$123,300.00 M.N.	Bodega Nonoalco México, D.F. 7	15 días hábiles
204/09	Chevrolet pick up 1998	\$102,600.00 M.N.	A.C.N. Cangrejera, Ver. 8	15 días hábiles
205/09	V.W. Pointer City 2002 Ford pick up XL 2001 Chrysler Ram pick up 2002 V.W. Combi 1998 Chevrolet pick up 1998 (2)	\$118,000.00 M.N.	A.C.N. Cangrejera, Ver. 6	15 días hábiles
206/09	Chrysler Ram pick up 1996	\$29,100.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de abril al 15 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 287856)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
207/09	Chevrolet ambulancia 1991	\$10,500.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
208/09	Dina tracto-camión 1985	\$25,300.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
209/09	Ford microbús 1990	\$20,100.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
210/09	Allis Chalmers montacargas	\$7,000.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
211/09	Grove grúa hidráulica	\$52,500.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
212/09	Allis Chalmers montacargas 1981	\$7,000.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles
213/09	Allis Chalmers montacargas 1981	\$7,000.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles
214/09	Allis Chalmers montacargas 1981	\$7,000.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles
215/09	Chrysler pick up 2004	\$53,000.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de abril al 28 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código

ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 287843)

INMOBILIARIA ELIPSE REFORMA PLUS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 10 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	DICIEMBRE DE 2008
CAJA Y BANCOS	\$ 316,795
INVERSIONES EN VALORES	2,178,676
CLIENTES	27,919,992
TERRENOS	45,765,041
DEUDORES DIVERSOS	896,283
PAGOS ANTICIPADOS	6,500
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ 77,083,286</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 77,083,286

PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	\$ 16,906,525
DOCUMENTOS POR PAGAR	44,346,558
IMPUESTOS POR PAGAR	31,644
IVA TRASLADADO	10,189
ANTICIPO DE CLIENTES	10,006,069
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ 71,300,985

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ 5,703,442
UTILIDAD DEL EJERCICIO	78,859
SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 5,782,301</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 77,083,286

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.

Delegados Especiales

Ricardo Czukerberg Nankin
Rúbrica.

Roberto Czukerberg Nankin
Rúbrica.

(R.- 287796)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
220/09	Chevrolet Suburban ambulancia 1991	\$13,000.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 1	15 días hábiles
221/09	Chrysler Stratus 1998 Chevrolet pick up larga 1998 Chrysler Ram pick up 1999 Nissan Tsuru 1998	\$68,900.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 4	15 días hábiles
222/09	G.M. Suburban 1998	\$25,800.00 M.N.	A.C.N. Cobos, Ver. 1	15 días hábiles
223/09	V.W. sedán City 1996	\$5,900.00 M.N.	A.C.N. Salamanca, Gto. 1	15 días hábiles
224/09	Chevrolet pick up 1998 (3) Ford pick up XL 1996	\$52,500.00 M.N.	A.C.N. Cadereyta, N.L. 4	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de abril al 25 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 287858)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
225/09	Chevrolet Silverado 2001 (6) Chevrolet pick up R15 2002	\$216,000.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 7	15 días hábiles
226/09	Chevrolet Silverado 2001 (5) Chevrolet pick up R15 2002 (2)	\$208,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 7	15 días hábiles
227/09	Ford pick up XL 2000 (4) Chevrolet Silverado 2001 Chrysler Ram Van 2002	\$199,500.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 6	15 días hábiles
228/09	Ford pick up XL 1996 Chevrolet Cavalier 1997 Chevrolet Chevy Pop 1997 Chevrolet Silverado 2001 (2)	\$96,200.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 5	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de abril al 26 de mayo de 2009 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 287859)

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea de Accionistas:

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que no se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general individual del Banco al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas, tal como se explica en el inciso (b), último párrafo del inciso (e), último párrafo del inciso (m), inciso (y) e inciso (z) de la nota 2 a los estados financieros individuales.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente.

Los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente, fueron preparados para uso interno de la administración del Banco, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida, no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Con esta misma fecha, los auditores independientes del Banco han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Banco y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y por los años terminados en esas fechas, los cuales se acompañan.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta Asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, que no se adjuntan, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

Comisario Propietario de la Serie "F"

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.

Rúbrica.

Comisario Propietario de la Serie "B"

George Macrae Scanlan Martin

Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Subsidiarias (el Banco) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros

consolidados son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas tal como se explica en el inciso (b), último párrafo del inciso (e), último párrafo del inciso (m), inciso (y) e inciso (z) de la nota 2 a los estados financieros consolidados.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

16 de febrero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
Y SUBSIDIARIAS**

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(millones de pesos mexicanos-nota 3)

Activo	2008	2007
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$ 23,023</u>	<u>16,827</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	4,658	12,480
Títulos disponibles para la venta	10,457	4,841
Títulos conservados a vencimiento	<u>1,901</u>	<u>1,666</u>
	<u>17,016</u>	<u>18,987</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	75	72
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>109</u>	<u>17</u>
	<u>184</u>	<u>89</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	34,201	24,458
Entidades financieras	3,924	3,120

Entidades gubernamentales	<u>4,866</u>	<u>11,224</u>
	42,991	38,802
Créditos al consumo	19,499	19,373
Créditos a la vivienda	<u>33,153</u>	<u>30,825</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>95,643</u>	<u>89,000</u>
Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos vencidos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	251	555
Entidades financieras	<u>1</u>	<u>-</u>
	252	555
Créditos vencidos de consumo	1,509	1,073
Créditos vencidos a la vivienda	<u>1,835</u>	<u>1,116</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>3,596</u>	<u>2,744</u>
Cartera de crédito	99,239	91,744
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)	<u>3,888</u>	<u>3,176</u>
Total de cartera de crédito, neto	95,351	88,568
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 1e, 1f, 1g, y 10)	10,874	6,652
Bienes adjudicados, neto (nota 11)	28	67
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	2,795	2,426
Inversiones permanentes en acciones (nota 13)	118	142
Impuestos diferidos, neto (nota 17)	536	755
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>1,874</u>	<u>1,177</u>
Total activo	<u>\$ 151,799</u>	<u>135,690</u>
Pasivo y Capital Contable		
Captación tradicional (nota 14)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 57,360	50,096
Depósitos a plazo		
Público en general	50,724	45,498
Mercado de dinero	601	150
Bonos bancarios	<u>6,242</u>	<u>6,236</u>
	<u>114,927</u>	<u>101,980</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 15)		
De exigibilidad inmediata	1,300	-
De corto plazo	2,403	1,606
De largo plazo	<u>2,452</u>	<u>2,987</u>
	<u>6,155</u>	<u>4,593</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	63	27
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>176</u>	<u>156</u>
	<u>239</u>	<u>183</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar (nota 17)	262	568
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4,070</u>	<u>5,682</u>
	<u>4,332</u>	<u>6,250</u>
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>763</u>	<u>589</u>
Total pasivo	<u>126,416</u>	<u>113,595</u>
Capital contable (nota 18)		
Capital contribuido		
Capital social	7,451	7,451
Prima en venta de acciones	<u>472</u>	<u>472</u>
	<u>7,923</u>	<u>7,923</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	1,911	1,536

Resultado de ejercicios anteriores	12,112	8,263
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	276	62
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	62	12
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	-	3
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	550
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	(8)
Resultado neto	<u>3,099</u>	<u>3,754</u>
	<u>17,460</u>	<u>14,172</u>
Total capital contable	25,383	22,095
Compromisos y contingencias (nota 22)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 151,799</u>	<u>135,690</u>

Cuentas de orden (notas 7 y 20)

		2008	2007
Activos y pasivos contingentes	\$	71	71
Compromisos crediticios		3,164	2,784
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos		96,916	81,168
Mandatos		<u>486</u>	<u>554</u>
	\$	<u>97,402</u>	<u>81,722</u>
	\$	<u>100,637</u>	<u>84,577</u>
Bienes en custodia o en administración	\$	102,974	330,278
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto		44,650	55,888
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito vencida		<u>114</u>	<u>213</u>
Títulos a recibir por reporto	\$	21,140	34,610
Menos-Acreedores por reporto		<u>21,188</u>	<u>34,618</u>
		<u>(48)</u>	<u>(8)</u>
Títulos a entregar por reporto		15,958	17,664
Menos-Deudores por reporto		<u>16,018</u>	<u>17,717</u>
		<u>60</u>	<u>53</u>
Reportos, neto	\$	<u>12</u>	<u>45</u>
Otras cuentas de registro	\$	<u>791,549</u>	<u>1,978,753</u>

"El capital social histórico al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a \$6,200."

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.
Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración
Jean-Luc Rich
Rúbrica.
Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Ingresos por intereses (nota 21)	\$ 17,806	17,228
Gastos por intereses (nota 21)	(8,703)	(8,579)
Resultado por posición monetaria, neto (nota 21)	<u>-</u>	<u>(606)</u>
Margen financiero	9,103	8,043
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)	<u>(3,023)</u>	<u>(1,849)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	6,080	6,194
Comisiones y tarifas cobradas (nota 21)	2,293	2,361
Comisiones y tarifas pagadas	(407)	(412)
Resultado por intermediación (nota 21)	<u>1,010</u>	<u>697</u>
Ingresos totales de la operación	8,976	8,840
Gastos de administración y promoción	<u>(7,805)</u>	<u>(7,024)</u>
Resultado de la operación	1,171	1,816
Otros productos (notas 1b, 1c, 6, 13, 17 y 21)	3,163	2,225
Otros gastos (nota 21)	<u>(194)</u>	<u>(222)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de asociadas	4,140	3,819
ISR y PTU causados (nota 17)	(1,042)	(628)
ISR y PTU diferidos (nota 17)	<u>(56)</u>	<u>537</u>
Resultado antes de participación en el resultado de asociadas	3,042	3,728
Participación en el resultado de asociadas, neto	<u>57</u>	<u>26</u>
Resultado neto mayoritario	<u>\$ 3,099</u>	<u>3,754</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac
 Rúbrica.
 Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
 Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración
Jean-Luc Rich
 Rúbrica.
 Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
 Rúbrica.

Acuerdos tomados en la
asamblea general ordinaria
de accionistas del 24 de abril
de 2008 -

Aplicación del resultado del ejercicio 2007	-	-	375	3,379	-	-	-	-	-	(3,754)	-
Dividendos decretados (nota 18b)	-	-	-	(75)	-	-	-	-	-	-	(75)
	-	-	375	3,304	-	-	-	-	-	(3,754)	(75)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 18c)											
Reclasificación de resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado derivado de partidas de la utilidad integral (nota 3)	-	-	-	545	6	-	(3)	(550)	-	-	(2)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,099	3,099
Efectos de valuación, neto de impuesto diferido por \$128 y \$35 en el caso de títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura, respectivamente	-	-	-	-	208	50	-	-	-	-	258
Cancelación de pasivo adicional en capital contable (notas 3 y 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	8
Total de la utilidad integral	-	-	-	545	214	50	(3)	(550)	8	3,099	3,363
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 7,451</u>	<u>472</u>	<u>1,911</u>	<u>12,112</u>	<u>276</u>	<u>62</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,099</u>	<u>25,383</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 3,099	3,754
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	3,023	1,849
Participación en el resultado de asociadas	(57)	(26)
Estimación por baja de valor de bienes adjudicados	34	22
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivadas	93	(80)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos	56	(537)
Depreciación y amortización	<u>195</u>	<u>175</u>
Recursos generados por la operación	6,443	5,157
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación tradicional	12,947	2,307
Préstamos interbancarios y de otros organismos	1,562	(1,744)
Operaciones de reporto	1	-
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(9,806)	(3,042)
Inversiones en valores	2,301	(3,219)
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>(44)</u>	<u>141</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>13,404</u>	<u>(400)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos (nota 18b)	(679)	(906)
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar	<u>(1,304)</u>	<u>789</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(1,983)</u>	<u>(117)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(555)	(266)
Disminución de bienes adjudicados	5	11
Disminución en inversiones permanentes en acciones	81	371
Créditos diferidos y otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto	(534)	(120)
Otras cuentas por cobrar	<u>(4,222)</u>	<u>(2,978)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(5,225)</u>	<u>(2,982)</u>
Aumento (disminución) de disponibilidades	6,196	(3,499)
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>16,827</u>	<u>20,326</u>
Al final del año	<u>\$ 23,023</u>	<u>16,827</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo

Ken Pflugfelder

Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración

Jean-Luc Rich

Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo

Gordon Macrae

Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(millones de pesos mexicanos-nota 3)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Scotiabank Inverlat, S.A. (el Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo) quien posee el 99.99% de su capital social. El Grupo es a su vez una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS) quien posee el 97.3% de su capital social. El Banco, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Los estados financieros consolidados de Scotiabank Inverlat, S.A. y sus subsidiarias incluyen los de las subsidiarias totalmente poseídas, Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V. (la Inmobiliaria), Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. (SECORESA) que presta servicios de mantenimiento y vigilancia, Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. (Scotia Servicios) que apoya la administración del negocio adquirente de tarjeta de crédito, Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (Scotia Derivados) que actúa como socio operador de contratos de futuros y opciones cotizados en el MexDer Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer) y a partir del año 2007 dos fideicomisos denominados Banco Inverlat, S.A., Fideicomiso Socio Liquidador y Banco Inverlat, S.A., Fideicomiso 101776 Socio Liquidador, 101776 (Fideicomisos MexDer), cuyo objetivo es celebrar operaciones con contratos de futuro y de opción por cuenta propia y de terceros, respectivamente.

Operaciones sobresalientes 2008-

(a) Acciones recibidas de entidad dedicada a la operación de tarjetas de crédito-

El 31 de marzo de 2008, de acuerdo al porcentaje de participación que el Banco mantiene con VISA, le fueron otorgadas 357,599 acciones de dicha compañía, las cuales fueron registradas en el rubro de “Inversiones en valores” clasificadas como disponibles para la venta; su valuación e impuesto diferido se registran en el capital contable en el rubro “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”. Al momento de la adquisición el 56% de las acciones fueron vendidas, representando una utilidad de \$92 y el 44% restante no puede ser negociado en un plazo mínimo de tres años.

(b) Reestructura de la BMV-

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) llevó a cabo una reestructura corporativa que comprendió, principalmente al Fideicomiso “Asigna, Compensación y Liquidación” F/30430 (Asigna), y a las sociedades S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Ineval), MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. y Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (CCVM).

El 13 de junio de 2008, la BMV llevó a cabo su Oferta Pública primaria de acciones, adquiriendo la participación accionaria de los tenedores de las entidades mencionadas en el párrafo anterior, mediante las siguientes modalidades aplicables al Banco:

a) Compra de participaciones accionarias a sus tenedores actuales en efectivo, y

b) Adquisición de participaciones a través de un canje en acciones de la nueva BMV.

El 13 de junio de 2008, el Banco vendió en efectivo a la BMV sus participaciones que mantenía en acciones de S.D. Ineval, S.A. en \$21, las cuales tenían un valor en libros de \$6, representado por un ingreso de \$15, registrado en el rubro de “Otros productos”.

Adicionalmente, el Banco recibió un pago inicial de \$40, correspondiente a la cesión de los derechos económicos de la acción de Ineval, existiendo la posibilidad de recibir un pago complementario en caso de que la Ley del Mercado de Valores sea modificada y permita la tenencia de más de una acción por una persona.

Los Fideicomisos MexDer realizaron la venta del 6.82% de los derechos fiduciarios de Asigna que mantenían cada uno, a la BMV por \$170 y se reconoció un ingreso por \$147, los cuales se incluyen en el estado de resultados consolidado en el rubro de otros productos.

Scotia Derivados en efectivo a la BMV su participación que mantenía en acciones de MexDer en \$3, representado por un ingreso de \$3 registrado en el rubro de otros productos.

(c) Bursatilización de cartera hipotecaria-

El 13 de marzo de 2008, el Banco bursatilizó cartera hipotecaria con transferencia de propiedad mediante una primera emisión de certificados bursátiles por \$2,494, como parte de un programa autorizado hasta por \$10,000 y una vigencia del programa de 5 años. Dicha cartera fue cedida a un fideicomiso constituido en INVEX, S.A. el cual emitió valores para ser colocados entre el gran público inversionista. Como contraprestación, el Banco recibió el efectivo producto de la colocación y una constancia fiduciaria que le confiere el derecho a recibir los remanentes del fideicomiso.

Las características de los títulos emitidos por el cesionario se detallan a continuación:

Tipo	Clave de pizarra	Tasa de interés	Plazo de vigencia de la emisión	Plazo de vigencia del programa	Valor nominal de los certificados
Bonos respaldados por hipotecas (los títulos)	SCOTICB 08	9.15%	7,377 días a partir de la fecha de emisión	5 años	\$100

Cada título representa para el tenedor el derecho al cobro del principal e intereses, adeudados por el fiduciario como emisor de los títulos, de acuerdo con los términos del fideicomiso.

Los títulos se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del fideicomiso. El fiduciario constituyó una reserva para asegurar el pago de los intereses de los títulos por la duración de la emisión que al 31 de diciembre de 2008 el monto de la reserva constituida asciende a \$37.

Como resultado de la bursatilización, el Banco determinó una utilidad de \$14 en venta de cartera, la cual se registró en el estado de resultados en el rubro de "Otros productos".

El Banco canceló \$9 por la estimación asociada a la cartera bursatilizada, los ingresos y gastos por colocación de créditos asociados a la cartera bursatilizada, cuyo reconocimiento en resultados se difería durante la vida de los créditos, representó un ingreso de \$25 y un gasto de \$3, respectivamente.

En caso de que el saldo insoluto de los títulos sea menor al 10% del saldo inicial, el Banco podrá readquirir la totalidad del patrimonio del Fideicomiso.

Contractualmente el Banco presta servicios de administración de la cartera hipotecaria bursatilizada al fideicomiso, reconociendo mensualmente un ingreso equivalente al 1% sobre el saldo promedio mensual de la cartera, en el rubro de "Otras comisiones y tarifas cobradas", al 31 de diciembre de 2008 el monto recibido por el Banco por el servicio de administración ascendió a \$20

La constancia fiduciaria se registró como un derecho de cobro en el rubro de "Otras cuentas por cobrar", la cual se valúa bajo el método de recuperación de costo (ver nota 10).

(d) Bursatilización de Bono Carretero-

El 22 de octubre de 2008, el Banco realizó una operación de bursatilización con transferencia de propiedad de un crédito clasificado en la categoría de entidades gubernamentales (ver nota 9(e)), a través de la primera y única emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los títulos) por \$4,248. Dicho crédito fue cedido a un fideicomiso constituido en J.P. Morgan, S.A., quien emitió valores para ser colocados entre el gran público inversionista. Como contraprestación por la cesión, el Banco adquirió dichos valores los cuales fueron registrados en el rubro de "Títulos disponibles para la venta".

Las características de los títulos emitidos por el cesionario se detallan a continuación:

Tipo	Clave de pizarra	Títulos	Fecha de vencimiento	Plazo de vigencia de la emisión	Valor nominal de los certificados
Certificados bursátiles fiduciarios	MMVCB 08	42,480,890	3 septiembre 2012	1,412 días	\$100

Los certificados bursátiles pagan una tasa de interés que se determina mediante el promedio aritmético simple de las tasas de rendimiento de las últimas subastas primarias de Cetes a plazo de 91 días, publicadas dentro de los 28 días naturales anteriores al inicio de cada periodo de intereses. La periodicidad del pago de intereses es trimestral.

Por la operación de bursatilización antes mencionada, el Banco no canceló estimación preventiva asociada, en virtud de que se trataba de un crédito exceptuado.

El Banco en su carácter de fideicomitente, podrá readquirir el patrimonio del Fideicomiso en caso de que el saldo insoluto de los títulos sea igual o menor al 10% del valor nominal de la totalidad de los mismos.

El Banco no presta servicios de administración del crédito comercial bursatilizado al fideicomiso.

(e) Segunda adquisición de derechos de cobro de cartera automotriz-

En mayo de 2008, el Banco compró los derechos de cobro de una cartera de automóviles a través de un fideicomiso, en donde el Banco recibió un pagaré con una tasa de TIIE 28 días más 175 puntos base. Esta operación se liquidó durante el mes de septiembre de 2008, cancelando la cuenta por cobrar (ver nota 10).

(f) Tercera adquisición de derechos de cobro de cartera automotriz-

En el mes de agosto de 2008, el Banco compró nuevos derechos de cobro sobre una cartera automotriz con una línea de crédito que ascendió a \$3,704, los cuales devengan una tasa de interés de TIIE a 28 días más 212 puntos base (ver nota 10).

Operaciones sobresalientes 2007-**(g) Primera adquisición de derechos de cobro de cartera automotriz-**

El 27 de septiembre de 2007, el Banco celebró un contrato con una sociedad financiera de objeto limitado (Sofol), mediante el cual se compromete a adquirir a través de un título de emisión única (pagaré sustituible), los derechos de cobro correspondientes a una bursatilización privada de cartera de automóviles fideicomitida por la Sofol. La operación tiene una vigencia de siete años, en la cual el Banco podrá durante los dos primeros años, mediante el correspondiente canje del pagaré sustituible, adquirir parcialmente a solicitud de la Sofol los derechos de cobro hasta alcanzar un importe máximo de \$4,000 (ver nota 10).

(h) Programa institucional de sustitución de créditos hipotecarios denominados en udis a pesos y de promoción para el pago anticipado de cartera hipotecaria en Unidades de Inversión (UDIS)-

En septiembre de 2007 el Banco implementó un programa de sustitución de créditos y de facilidad para el pago anticipado de los mismos, dirigidos a los deudores de cartera hipotecaria en UDIS, el cual ofreció las siguientes alternativas:

- Otorgamiento de un crédito en pesos bajo las condiciones actuales de financiamiento, el cual tendrá como destino el pago del crédito hipotecario en UDIS del propio deudor; al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se firmaron 1,505 y 82 créditos por un importe global de \$471 y \$23, respectivamente; los cuales se mantienen registrados en la cartera de crédito a la vivienda como créditos renovados.

- Liquidación anticipada del saldo insoluto del crédito en UDIS con recursos propios del acreditado. Bajo esta alternativa, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se liquidaron 230 y 19 créditos por un importe de \$48 y \$8, respectivamente.

En las dos opciones mencionadas el Banco otorga descuentos adicionales a los que de acuerdo a los programas de apoyo correspondan a los créditos de los deudores que ejerzan cualquiera de dichas alternativas.

Los descuentos adicionales se aplican contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, que al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendieron a \$58 y \$4, respectivamente.

Los gastos por emisión de los nuevos créditos son absorbidos por el Banco con cargo a sus resultados del ejercicio, los cuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendieron a \$17 y \$1, respectivamente.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

El 16 de febrero de 2009, Nicole Reich de Polignac (Directora General), Jean-Luc Rich (Director General de Finanzas y Administración), Ken Pflugfelder (Director Divisional Auditoría Grupo) y Gordon Macrae (Director Contabilidad Grupo) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados de 2008 adjuntos, se someterán a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Banco, los de sus compañías subsidiarias totalmente poseídas y los de los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en UDIS (Fideicomisos UDIS) del Banco. Estos fideicomisos fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal (ver nota 9f), actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria. Los saldos y transacciones importantes entre las entidades mencionadas se han eliminado en la consolidación.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de las citadas normas- ver incisos (b), (e), (m), (y) y (z) de esta nota.

Los criterios de contabilidad señalan que la Comisión Bancaria emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Los estados financieros consolidados del Banco fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad en vigor a la fecha del balance general consolidado, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación (ver nota 3). El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación del año	Acumulada
2008	\$ 4.184316	6.39%	15.03%
2007	3.932983	3.80%	11.27%
2006	3.788954	4.16%	13.04%

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

El balance general y el estado de resultados consolidados del ejercicio 2007, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2008.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, cuentas de margen asociadas a transacciones con contratos estandarizados de futuros y opciones celebrados en la bolsa de derivados, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado conforme a Ley, a mantener, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de las NIF, las cuentas de margen antes mencionadas se presentarían dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y cuando los títulos son enajenados se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos. El efecto por valuación se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los títulos accionarios se registran inicialmente al costo de adquisición y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y en el caso que dicho valor no pueda ser obtenido confiablemente o bien no sea representativo, a través del método de participación. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio, dentro del rubro "Resultado por intermediación". Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto neto de impuestos diferidos se reconoce en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición, los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos, se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos, dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce en los resultados del ejercicio.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

Transferencia entre categorías-

De acuerdo a las modificaciones a los criterios contables de la Comisión Bancaria vigentes a partir del 2007, sólo se podrán efectuar transferencias entre las categorías de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o a entregar se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa incluyendo el premio, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan.

Los intereses y premios se incluyen en el margen financiero, las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación".

De acuerdo a los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realiza de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

(e) Instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura; dichos instrumentos sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se presenta en el balance general y el estado de resultados consolidados dentro de los rubros "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente.

La porción efectiva del resultado por valuación de las coberturas designadas como de flujo de efectivo se reconoce en el capital contable, en tanto que la porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce en el resultado por intermediación. Dicho efecto por valuación se presenta en el balance general consolidado dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

La ganancia o pérdida que resulte de valorar el instrumento de cobertura de valor razonable se reconoce en el balance general y el estado de resultados consolidados en los rubros de "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente, y la valuación de la posición primaria se reconoce en los resultados dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Esta presentación difiere de la establecida en el Boletín C-10 de las NIF, la cual requiere que el resultado por valuación de la cobertura se presente conjuntamente con la valuación de la posición primaria cubierta, en el mismo rubro del estado de resultados consolidado en donde se presente la posición primaria.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando provengan de la misma naturaleza de la operación, se celebren con la misma contraparte y se liquiden en la misma fecha de vencimiento.

(g) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses-Cuando presentan 30 o más días naturales desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales y para la vivienda cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales-Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días naturales vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses-Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días naturales vencidos, o el principal 30 o más días naturales vencidos.

Créditos revolventes y tarjetas de crédito-No cobrados durante dos periodos de facturación, o en su caso 60 o más días naturales vencidos.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito y documentos de cobro inmediato en firme cuando estos documentos no sean cobrados de acuerdo a los siguientes plazos:

- Operaciones con entidades del país; 2 días hábiles después de haberse efectuado la operación.
- Operaciones con entidades del extranjero; 15 días hábiles después de haber efectuado la operación.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido).

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como sigue:

Cartera comercial evaluada-Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando los modelos internos de calificación crediticia aplicables a la cartera comercial del Banco basados en las probabilidades de incumplimiento del deudor y en la calidad crediticia del mismo, los cuales fueron autorizados por la Comisión Bancaria. Dichos modelos internos de calificación cumplen con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apegan a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las "Disposiciones"), el Banco utilizando los resultados de sus modelos, relaciona los atributos evaluados con los de las "Disposiciones" para corroborar la suficiencia de la reserva.

Los créditos otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado y los otorgados a Entidades Financieras, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones" (ver nota 23).

Cartera hipotecaria y de consumo evaluada-Se evalúa paramétricamente conforme a las "Disposiciones" que establecen reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia considerando los periodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 - 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C - Medio	20 - 59.9
D - Alto	60 - 89.9
E - Irrecuperable	90 - 100.0

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A, y a partir de agosto de 2008, las de grado de riesgo B-1 para el caso de cartera de crédito revolvente de consumo.

Reservas específicas- Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E.

Cartera emproblemada- El Banco para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemadados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aun y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos a entidades del gobierno federal, incluyendo al IPAB, que no se califican.

Reservas adicionales identificadas- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemadados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa, principalmente derivadas del margen de utilidad de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. A partir del 1 de enero de 2007, cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

(i) Otras cuentas por cobrar-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los saldos de los deudores cuyo vencimiento sea menor a los 90 días naturales, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

Los derechos de cobro provenientes de la adquisición de títulos de emisión única sobre cartera fideicomitada, se valúan utilizando el método de interés, la amortización se realiza sobre la inversión inicial y los rendimientos asociados se reconocen en el rubro de "Otros productos", utilizando una tasa de rendimiento estimada.

La constancia fiduciaria originada por la bursatilización de cartera hipotecaria se valúa bajo el método de recuperación de costo, los remanentes que se reciban reducirán el derecho de cobro hasta agotar el saldo, por lo que las recuperaciones posteriores se reconocerán en resultados dentro del rubro de "Otros productos".

(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago y arrendamiento de bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación, o a su costo o valor neto de realización, el que sea menor; los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el menor; en la fecha de adjudicación el valor del activo que dio origen a la misma y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general consolidado.

Los bienes prometidos en venta se reconocen a valor en libros, los cobros que se reciben a cuenta del bien se registran como un pasivo; en la fecha de enajenación se reconoce en resultados dentro de los rubros "Otros productos" u "Otros gastos" la utilidad o pérdida generada, respectivamente.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros gastos"; en caso contrario, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, para propósitos del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, los bienes adjudicados conforme a su naturaleza son clasificados como partidas monetarias y no monetarias.

Durante el ejercicio 2008 el Banco adoptó las disposiciones de la NIF B-10 como se explica en la nota 3, por lo que no se reconocieron efectos de la inflación en la información financiera de los bienes adjudicados.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros gastos". El Banco constituye provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo en los bienes adjudicados, conforme a la siguiente tabla:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0%	10%
12	10%	20%
18	10%	45%
24	15%	60%
30	25%	100%
36	30%	100%
42	35%	100%
48	40%	100%
54	50%	100%
60	100%	100%

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación se registran originalmente al costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del valor de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, sobre los valores actualizados, con base en la vida útil estimada por la administración del Banco de los activos correspondientes.

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación es aquel que resulte mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la administración reconoce el deterioro con cargo a los resultados del ejercicio para reducirlos a su valor de recuperación.

Durante el ejercicio 2008 el Banco suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(l) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías asociadas se valúan por el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las afiliadas y asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco.

Este rubro también incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Banco en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones"; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

(m) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR o IETU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR o IETU y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR diferido o el IETU diferido, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que en su caso están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la cual reubica el tratamiento de la PTU causada y diferida a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

El Banco presenta la PTU causada y diferida después del "Resultado antes de impuestos, PTU y participación en el resultado de asociadas", tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, en tanto que la NIF respectiva requiere que se presente dentro de operaciones ordinarias en los rubros de "Otros productos" u "Otros gastos", según corresponda.

(n) Captación-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero, así como la colocación de certificados bursátiles y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta en resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(o) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(p) Beneficios a los empleados-

El Banco tiene un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, en el cual los montos aportados por el Banco se reconocen directamente como gastos en el estado de resultados, dentro del rubro de "Gastos de administración" (ver nota 16).

En adición se tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, y las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y el seguro de vida de jubilados.

Para todos los planes se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos de los fondos, excepto para las indemnizaciones. En el caso de las indemnizaciones, la obligación únicamente se provisiona.

El costo neto del periodo y los beneficios definidos acumulados por pensiones, primas de antigüedad, indemnizaciones por causa distinta a reestructuración y beneficios posteriores al retiro de los planes de beneficios definidos, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales (reales hasta 2007) y considerando sueldos proyectados.

A partir del 1 de enero de 2008, con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, se consideran periodos más cortos para la amortización de partidas pendientes de amortizar. En relación a los beneficios por terminación, los saldos que se tenían al 31 de diciembre de 2007 de las partidas: activo o pasivo de transición y modificaciones al plan se amortizan dentro de un plazo de 5 años o dentro de la vida laboral promedio remanente, la que resulte menor. Las ganancias o pérdidas actuariales netas al 31 de diciembre de 2007, se reconocen directamente en resultados.

A partir del ejercicio 2008 las partidas pendientes de amortizar de beneficios por terminación (pasivo o activo de transición, modificaciones al plan, ganancias o pérdidas actuariales netas y carrera salarial) se registran directamente en resultados.

La determinación de la PTU diferida se realiza conforme al método de activos y pasivos como se explica en la nota 2(m).

(q) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y los resultados acumulados por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

Durante el ejercicio 2008 el Banco suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(r) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, representaba la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados de la UDI.

Durante el ejercicio 2008 el Banco suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3, por lo que el Banco reclasificó la cuenta de "Resultado por tenencia de activos monetarios" al rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

(s) Resultado por posición monetaria-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se reconocía en resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determinó multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representó el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se llevó a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presentó en el margen financiero del estado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presentó dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos", respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 el Banco suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(t) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

A partir del 1 de enero de 2007, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza en resultados durante la vida del crédito.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, los cuales se lleva el control en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados a lo largo del plazo de la operación.

(u) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio.

(v) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(w) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil UDIS.

(x) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(y) Estado de resultados-

El Banco presenta el estado de resultados consolidado tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. Las NIF, a partir de 2007, adoptaron la presentación del estado de resultados incorporando un nuevo enfoque para clasificar los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios.

(z) Estado de cambios en la situación financiera-

El Banco presenta el estado de cambios en la situación financiera consolidado tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. Las NIF, a partir de 2008, adoptaron la presentación del estado de flujo de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

Para mayor información consultar:

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía por ser una subsidiaria bancaria está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares principalmente de presentación y revelación, que difieren de las citadas normas, tal como se explica en el cuarto párrafo de la nota 2(a) a los estados financieros.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros.

Como se menciona en la nota 8 a los estados financieros, los ingresos de la Compañía durante 2008 provienen exclusivamente de su tenedora bancaria.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y excepto por los cambios contables revelados en la nota 3, han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
México, D.F., a 16 de febrero de 2009.
Comisario
George Macrae Scanlan Martin
Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía por ser una subsidiaria bancaria está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares principalmente de presentación y revelación, que difieren de las citadas normas, tal como se explica en el cuarto párrafo de la nota 2(a) a los estados financieros.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros.

Como se menciona en la nota 8 a los estados financieros, los ingresos de la Compañía durante 2008 y 2007 provienen exclusivamente de su tenedora bancaria.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

16 de febrero de 2009.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Jorge Orendain Villacampa
Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

Activo	2008	2007
Disponibilidades (nota 8)	\$ 10	10
Inversiones en valores (nota 4)		
Títulos recibidos en reporto	14,120	9,596
Cuentas por cobrar (nota 8)	229	197
Inversiones permanentes en acciones (notas 1 y 5)	-	261
Impuestos diferidos (nota 7)	18	18
	<u>\$ 14,377</u>	<u>10,082</u>
Pasivo y Capital Contable		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto Sobre la Renta	\$ 258	95
Acreedores diversos, impuestos y otras cuentas por pagar (nota 8)	100	235
Total del pasivo	<u>358</u>	<u>330</u>
Capital contable (nota 6)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>3,166</u>	<u>3,166</u>
Capital ganado		
Reserva legal	376	321
Resultado de ejercicios anteriores	6,210	4,997
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	154
Resultado neto	<u>4,267</u>	<u>1,114</u>
	<u>10,853</u>	<u>6,586</u>
Total del capital contable	14,019	9,752
Compromiso (nota 10)		
	<u>\$ 14,377</u>	<u>10,082</u>
Cuentas de orden (nota 9)		
Operaciones derivadas por cuenta de terceros		
Contratos de futuros de compra o venta		
Montos a valor razonable	\$ 9,271,467	238,286,235
Número de contratos	<u>53,517</u>	<u>2,354,946</u>
Contratos de opciones de compra o venta		
Montos a valor razonable	\$ 49	-
Número de contratos	<u>19</u>	<u>-</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Felipe de Yturbe Bernal
Rúbrica.

Director de Derivados MexDer
Héctor Guillermo Camou Hernández
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Ingresos por servicios		
Comisiones a favor (nota 8)	<u>\$ 2,548</u>	<u>1,717</u>

Margen financiero por intermediación		
Ingresos por intereses (nota 4)	903	561
Resultado por posición monetaria	<u>-</u>	<u>(329)</u>
	<u>903</u>	<u>232</u>
Ingresos totales de la operación	3,451	1,949
Gastos de administración	<u>(446)</u>	<u>(468)</u>
Resultado de la operación	3,005	1,481
Otros productos (nota 1)	2,563	17
Otros gastos	<u>-</u>	<u>(5)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y participación en el resultado de la asociada	5,568	1,493
ISR causado (nota 7)	<u>(1,322)</u>	<u>(443)</u>
ISR diferido (nota 7)	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Resultado antes de participación en el resultado de la asociada	4,246	1,049
Participación en el resultado de la asociada (nota 5)	<u>21</u>	<u>65</u>
Resultado neto	<u>\$ 4,267</u>	<u>1,114</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Felipe de Yturbe Bernal
Rúbrica.

Director de Derivados MexDer
Héctor Guillermo Camou Hernández
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-Nota 3)

	Capital social	Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 3,166</u>	<u>263</u>	<u>3,890</u>	<u>156</u>	<u>1,165</u>	<u>8,640</u>
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Traspaso de la utilidad del ejercicio anterior	<u>-</u>	<u>58</u>	<u>1,107</u>	<u>-</u>	<u>(1,165)</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 6b)						
Resultado por tenencia de activos monetarios	-	-	-	(2)	-	(2)
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,114</u>	<u>1,114</u>
Total de utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2)</u>	<u>1,114</u>	<u>1,112</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>3,166</u>	<u>321</u>	<u>4,997</u>	<u>154</u>	<u>1,114</u>	<u>9,752</u>
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Traspaso de la utilidad del ejercicio anterior	<u>-</u>	<u>55</u>	<u>1,059</u>	<u>-</u>	<u>(1,114)</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 6b)						
Reclasificación de resultado por tenencia de activos no monetarios (nota 3)	-	-	154	(154)	-	-
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,267</u>	<u>4,267</u>
Total de utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>154</u>	<u>(154)</u>	<u>4,267</u>	<u>4,267</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 3,166</u>	<u>376</u>	<u>6,210</u>	<u>-</u>	<u>4,267</u>	<u>14,019</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Felipe de Yturbe Bernal
Rúbrica.

Director de Derivados MexDer
Héctor Guillermo Camou Hernández
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 4,267	1,114
Partidas aplicadas a resultados que no (generaron)requirieron recursos		
Participación en el resultado de la asociada	(21)	(65)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>-</u>	<u>1</u>
Recursos generados por la operación	4,246	1,050
(Inversión neta aplicada a) financiamiento neto derivado de partidas relacionadas con la operación		
Inversiones en valores	(4,524)	(1,715)
Cuentas por cobrar	(32)	228
Impuesto Sobre la Renta, acreedores diversos, impuestos y otras cuentas por pagar	<u>28</u>	<u>205</u>
Recursos utilizados en actividades de operación	<u>(282)</u>	<u>(232)</u>
Actividades de inversión:		
Inversiones permanentes en acciones (notas 1 y 5)	282	103
Otros activos	<u>-</u>	<u>129</u>
Recursos generados por actividades de inversión	<u>282</u>	<u>232</u>
Disponibilidades al principio y final del año	<u>\$ 10</u>	<u>10</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Felipe de Yturbe Bernal
 Rúbrica.

Director de Derivados MexDer
Héctor Guillermo Camou Hernández
 Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
 Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes de la Compañía-

Actividad-

Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (la Compañía), es subsidiaria de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), quien posee el 99.99% de su capital social. La Compañía actúa como socio operador de contratos de futuros y opciones cotizados en el MexDer Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer) en los términos de las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de las disposiciones de carácter prudencial emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Por lo tanto, la Compañía puede actuar como comisionista de socios liquidadores y celebrar contratos de futuros y opciones, por cuenta propia y de terceros. Adicionalmente, el Banco es fideicomitente de los fideicomisos liquidadores con los que se celebran y liquidan los contratos de futuros y de opciones.

La Compañía no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por el Banco a título oneroso.

Operaciones sobresalientes-
Reestructura de la BMV-

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) llevó a cabo una reestructura corporativa que comprendió, principalmente al Fideicomiso Asigna Compensación y Liquidación (Asigna), a sus socios liquidadores y patrimoniales, y a las sociedades S.D. Indeval, S. A., MexDer y Contraparte Central de Valores de México, S.A.

En junio de 2008 la BMV llevó a cabo su Oferta Pública primaria de acciones, adquiriendo la participación accionaria de las instituciones financieras participantes, mediante dos modalidades:

- a)** Compra de participaciones accionarias a sus tenedores actuales en efectivo, y
- b)** Adquisición de participaciones a través de un canje en acciones de la nueva BMV.

El 23 de junio de 2008, la Compañía vendió en efectivo a la BMV su participación que mantenía en acciones de MexDer en \$2,742, la cual tenía un valor en libros de \$282, representado por un ingreso de \$2,460 registrado en el rubro de otros productos.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

El 16 de febrero de 2009, Felipe de Yturbe Bernal, (Director General), Héctor Guillermo Camou Hernández (Director de Derivados MexDer) y Gordon Macrae (Director Contabilidad Grupo) autorizaron la emisión de los estados financieros dictaminados adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2008 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de la Compañía por ser una subsidiaria bancaria han sido preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México; establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la supervisión y vigilancia de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares principalmente de presentación y revelación, que en algunos casos difieren de las citadas normas, ya que éstos requieren el estado de cambios en la situación financiera en lugar del estado de flujo de efectivo que las NIF consideran a partir del 2008, y el estado de resultados bajo NIF requiere ser clasificado en ingresos y gastos ordinarios y no ordinarios.

Los criterios de contabilidad señalan que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Los estados financieros de la Compañía fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación (ver nota 3). El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulada
2008	\$ 4.184316	6.39%	15.03%
2007	3.932983	3.80%	11.27%
2006	3.788954	4.16%	13.04%

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios en moneda nacional.

(c) Inversiones en valores-

Comprende principalmente inversiones en reporto sobre valores gubernamentales a corto plazo. Las inversiones inicialmente se registran a su costo, el premio se reconoce en el estado de resultados conforme se devenga, en el rubro "Ingresos por intereses". El monto de estas inversiones no debe ser inferior al capital mínimo que se menciona en la nota 6c.

(d) Inversiones permanentes en acciones-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Compañía para la realización de sus operaciones estaba obligada a adquirir y mantener una acción del MexDer, que es la bolsa de futuros y opciones en la que la Compañía actúa como operador. Dicha inversión permanente en acciones se valuaba utilizando el método de participación, ya que la Administración de la Compañía consideraba que debido a la falta de mayoría de un accionista para la toma de decisiones en el MexDer, todos los accionistas tenían la misma facultad para influir en las decisiones (nota 1).

(e) Actualización de capital social, reserva legal y resultado de ejercicios anteriores-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones al capital social, la reserva y los resultados de ejercicios anteriores, por factores derivados del valor de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones, y se generaron los resultados, hasta el cierre del ejercicio de 2007. Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

Durante el ejercicio 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(f) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados del valor de la UDI, generada por la valuación de inversiones permanentes en acciones.

Durante el ejercicio 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3 y reclasificó el resultado por tenencia de activos no monetarios al rubro de resultados de ejercicios anteriores.

(g) Resultado por posición monetaria-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se reconocía en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determinó multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizó con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representó el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registró en los resultados del ejercicio.

Durante el ejercicio 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(h) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por comisiones cobradas de las operaciones celebradas en el mercado de derivados y los rendimientos generados por las inversiones en valores, se registran en el estado de resultados conforme se devengan.

(i) Reconocimiento de gastos-

Los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

(j) Contratos de operaciones derivadas por cuenta de terceros-

El número de contratos abiertos de la Compañía por cuenta de sus clientes y el valor razonable de dichos contratos, se reflejan en las cuentas de orden respectivas. El valor razonable de los contratos se determina con base en la última cotización de mercado publicada por el MexDer.

(k) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)-

El ISR o IETU causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR diferido o el IETU diferido, se identifica la base sobre la cual se revertirán en el futuro las diferencias que en su caso estén generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(m) Estado de cambios en la situación financiera-

La Compañía presenta el estado de cambios en la situación financiera tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. Las NIF, a partir de 2008, adoptaron la presentación del estado de flujos de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

Para mayor información consultar:

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de la Operadora y el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Operadora. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

La Operadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), para las sociedades operadoras de sociedades de inversión en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares principalmente de presentación y revelación que difieren de las citadas normas, tal como se explica en el cuarto párrafo de la nota 2(a) a los estados financieros.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, la Operadora se dedica principalmente a prestar servicios administrativos: de distribución, valuación, promoción y adquisición de la cartera de inversiones y sus acciones a las sociedades de inversión del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., habiendo obtenido de éstas el 100% de sus ingresos en 2008.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Operadora y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y excepto por los cambios contables revelados en la nota 3, han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera y la valuación de la cartera de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México.

Atentamente
México, D.F., a 16 de febrero de 2009.
Comisario
George Macrae Scanlan Martin
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales y los estados de valuación de la cartera de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Operadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, que siguen en lo general las normas de información financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, principalmente de presentación y revelación que difieren de las citadas normas, como se explica en el cuarto párrafo de la nota 2(a) a los estados financieros.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, la Operadora se dedica principalmente a prestar servicios administrativos: de distribución, valuación, promoción y adquisición de la cartera de inversiones y sus acciones a las sociedades de inversión del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., habiendo obtenido de éstas el 100% de sus ingresos en 2008 y 2007.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

16 de febrero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente-nota 3)

Activo	2008	2007
Disponibilidades (nota 8)	\$ 13	22
Inversiones en valores (notas 4 y 8)		
Títulos para negociar	89,368	67,432
Cuentas por cobrar (nota 8)	40,254	44,764
Impuestos diferidos (nota 7)	1,790	3,202
Otros activos (nota 5)	115	742
Total del activo	<u>\$ 131,540</u>	<u>116,162</u>
Pasivo y Capital Contable		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 5 y 8)	\$ 37,660	45,494
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	4,030	12,639
Total del pasivo	<u>41,690</u>	<u>58,133</u>
Capital contable (nota 6)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>2,586</u>	<u>2,586</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	517	457
Resultado de ejercicios anteriores	54,926	26,060
Resultado neto	<u>31,821</u>	<u>28,926</u>
	<u>87,264</u>	<u>55,443</u>
Total del capital contable	<u>89,850</u>	<u>58,029</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 131,540</u>	<u>116,162</u>
Cuentas de orden		
Capital social autorizado (nominal)	\$ 2,000	2,000
Otras obligaciones contingentes	1,206	1,406
Operaciones por cuenta de terceros	<u>\$ 77,245,391</u>	<u>76,613,119</u>

“El capital social histórico asciende a dos millones de pesos”.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Director General
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Ingresos por servicios		
Comisiones y tarifas cobradas (nota 8a)	\$ 441,652	441,522
Comisiones y erogaciones pagadas (nota 8b)	(392,265)	(382,313)
Resultado por compra-venta de valores	5,141	3,023
Resultado por valuación a valor razonable	632	326
Resultado por posición monetaria, neto	-	(1,736)
Ingresos totales de la operación	55,160	60,822
Gastos de administración	(7,907)	(16,769)
Resultado de la operación	47,253	44,053
Otros productos	336	741
Otros gastos	(1,547)	(1,196)
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	46,042	43,598
ISR y PTU causados (nota 7)	(12,809)	(15,876)
ISR y PTU diferidos (nota 7)	(1,412)	1,204
Resultado neto	<u>\$ 31,821</u>	<u>28,926</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Director General
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	Capital social	Reservas de capital	Déficit por obligaciones laborales al retiro	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 2,586</u>	<u>457</u>	<u>(4)</u>	<u>17,412</u>	<u>8,648</u>	<u>29,099</u>
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	8,648	(8,648)	-
Movimiento inherente al resultado integral						
Cancelación del ajuste por obligaciones laborales al retiro, neto de impuestos diferidos por \$2	-	-	4	-	-	4
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>28,926</u>	<u>28,926</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>2,586</u>	<u>457</u>	<u>-</u>	<u>26,060</u>	<u>28,926</u>	<u>58,029</u>

Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas

Aplicación del resultado

del ejercicio anterior	-	60	-	28,866	(28,926)	-
Resultado neto	-	-	-	-	<u>31,821</u>	<u>31,821</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 2,586</u>	<u>517</u>	<u>-</u>	<u>54,926</u>	<u>31,821</u>	<u>89,850</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Director General
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 31,821	28,926
(Menos créditos) más cargos a resultados que no (generan) requieren recursos		
Valuación de inversiones en valores	(632)	(326)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos	<u>1,412</u>	<u>(1,202)</u>
Recursos generados por la operación	32,601	27,398
Variaciones en partidas relacionadas con la operación		
Aumento de operaciones de tesorería (inversiones en valores)	<u>(21,304)</u>	<u>(36,687)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>11,297</u>	<u>(9,289)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento mediante (la disminución) el aumento de otras cuentas por pagar e impuestos por pagar	<u>(16,443)</u>	<u>17,338</u>
Actividades de inversión		
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar	4,510	(8,349)
Disminución de otros activos	<u>627</u>	<u>287</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de inversión	<u>5,137</u>	<u>(8,062)</u>
Disminución de disponibilidades	(9)	(13)
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>22</u>	<u>35</u>
Al final del año	<u>\$ 13</u>	<u>22</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Director General
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE VALUACION DE CARTERA
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	Serie	Tipo de valor %	Tasa al valuar	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos	Total de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo nominal total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2008												
Títulos para negociar												
Acciones de sociedades de inversión												
Scotia G	M6	51	-	TR	-	2,626,316	206,896,550	33.978116	<u>\$ 89,237</u>	34.027779	<u>\$ 89,368</u>	*
31 de diciembre de 2007												
Títulos para negociar												
Acciones de sociedades de inversión												
Scotia G	M6	51	-	TR	-	2,116,099	175,236,389	31.845384	<u>\$ 67,388</u>	31.866019	<u>\$ 67,432</u>	*

* Sin plazo

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

Director General
Ernesto Diez Sánchez
 Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
 Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

(1) Actividad-

Scotia Fondos, S.A. de C.V. (la Operadora) es una sociedad operadora de sociedades de inversión que inició sus actividades el 5 de diciembre de 2001 y tiene por objeto el prestar servicios administrativos, de distribución, valuación, promoción y adquisición del manejo de cartera de inversiones de las sociedades de inversión del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (Sociedades de Inversión Scotiabank), quien posee el 99.99% de su capital social; la Operadora obtuvo el 100% de sus ingresos por servicios en los ejercicios 2008 y 2007 de las Sociedades de Inversión de Scotiabank, las cuales se listan a continuación:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

- Scotia Disponibilidad, S.A. de C.V. (Scotia 1)
- Scotia Rendimiento, S.A. de C.V. (Scotia 2)
- Scotia Cobertura, S.A. de C.V. (Scotia 3)
- Scotia Liquidez Periódica, S.A. de C.V. (Scotia 4)
- Scotia Patrimonial, S.A. de C.V. (Scotia 5)
- Scotia Inversiones, S.A. de C.V. (FBC)
- Scotia Productivo, S.A. de C.V. (Scoti 10)
- Scotia Plus, S.A. de C.V. (Scoti 11)
- Scotia Liquidez, S.A. de C.V. (Scotia A)
- Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S.A. de C.V. (Scotia C)
- Scotia para no Contribuyentes, S.A. de C.V. (Scotia D)
- Scotia Gubernamental, S.A. de C.V. (Scotia G)
- Scotia Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Deuda (Scotia P)
- FINDE 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (Finde 1)

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

- Scotia Indizado, S.A. de C.V. (Scotia 7)
- Scotia Estratégico, S.A. de C.V. (Scoti 12)
- Scotia Crecimiento, S.A. de C.V. (Scoti 14)
- Scotia Internacional, S.A. de C.V. (Scotint)

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Autorización y bases de presentación y revelación-

El 16 de febrero de 2009, Ernesto Diez Sánchez (Director General de la Operadora) y Gordon Macrae (Director Contabilidad Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., el Grupo) autorizaron la emisión de los estados financieros dictaminados adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2008 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Los estados financieros de la Operadora están preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, establecidos por la Comisión Bancaria, la cual tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades operadoras de sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de presentación que difieren de las citadas normas, ya que éstas requieren el estado de valuación de cartera, requieren el estado de cambios en la situación financiera en lugar del estado de flujo de efectivo que las NIF consideran a partir de 2008 y el estado de resultados bajo NIF requiere ser clasificado en ingresos y gastos ordinarios y no ordinarios.

Los criterios de contabilidad señalan que la Comisión Bancaria emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria para las sociedades operadoras de sociedades de inversión y en segundo término para instituciones de crédito, y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema

normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Los estados financieros de la Operadora fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación (ver nota 3). El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulada
2008	\$ 4.184316	6.39%	15.03%
2007	3.932983	3.80%	11.27%
2006	3.788954	4.16%	13.04%

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de inversiones en valores, los activos por impuestos diferidos y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios en moneda nacional.

(c) Inversiones en valores-

Comprenden acciones de las sociedades de inversión a las cuales la Operadora presta servicios, clasificadas dentro de la categoría de títulos para negociar, las cuales se registran al costo de adquisición y se valúan a su valor razonable el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente; los efectos de la valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable", y una vez que se enajenan los valores, se cancela su valuación y se reconoce en el estado de resultados en el rubro "resultado por compra-venta" la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los mismos.

(d) Cuentas por cobrar-

Los importes correspondientes a los servicios pendientes de cobrar, son evaluados por la administración de la Operadora y en caso de determinar posibilidades de irrecuperabilidad del saldo, se constituyen con cargo a los resultados del ejercicio las reservas necesarias.

(e) Cuentas por pagar-

La Operadora reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente comisiones y bonos al personal.

(f) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR o IETU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR o IETU y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR diferido o el IETU diferido, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que en su caso están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la cual reubica el tratamiento de la PTU causada y diferida a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" (ver nota 3).

(g) Beneficios a los empleados-

La Operadora tiene un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, cuyos montos aportados se reconocen directamente como gastos en el estado de resultados, dentro del rubro de "Gastos de administración" (ver nota 3).

En adición se tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad e indemnizaciones a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Para ambos planes se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos de los fondos, los cuales deben invertirse en bonos emitidos por el Gobierno Federal o en valores de entidades autorizadas y en préstamos para la vivienda de los empleados.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales (reales hasta 2007) y considerando los sueldos proyectados.

A partir del 1 de enero de 2008 con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, se consideran periodos más cortos para la amortización de partidas pendientes de amortizar. En relación a los beneficios por terminación, los saldos que se tenían al 31 de diciembre de 2007 de las partidas: activo o pasivo de transición y modificaciones al plan se amortizan dentro de un plazo de cinco años o dentro de la vida laboral promedio remanente, la que resulte menor. Las ganancias o pérdidas actuariales netas al 31 de diciembre de 2008 se reconocen directamente en resultados.

A partir del ejercicio 2008 las partidas pendientes de amortizar de beneficios por terminación (pasivo o activo de transición, modificaciones al plan, ganancias o pérdidas actuariales netas y carrera salarial) se registran directamente en resultados.

La determinación de la PTU diferida se realiza conforme al método de activos y pasivos como se explica en la nota 2e.

(h) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones al capital social, las reservas de capital y el resultado de ejercicios anteriores, por factores derivados del valor de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados, hasta el cierre del ejercicio de 2007. Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

Durante el ejercicio 2008 la Operadora suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(i) Reconocimiento de ingresos-

Las comisiones derivadas de los servicios prestados a las Sociedades de Inversión se registran en resultados una vez que se devengan.

(j) Reconocimiento de gastos-

Los gastos erogados por la Operadora son principalmente por honorarios y servicios administrativos, los cuales se registran en resultados conforme se devengan.

(k) Resultado por posición monetaria-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se reconocía en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determinó multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizó con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representó el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registró en los resultados del ejercicio.

Durante el ejercicio 2008 la Operadora suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(m) Estado de cambios en la situación financiera-

La Operadora presenta el estado de cambios en la situación financiera tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión. Las NIF, a partir de 2008, adoptaron la presentación del estado de flujo de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

Para mayor información consultar:

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

(R.- 287407)

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea de Accionistas:

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero), rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que no se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general individual del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas, como se explica en el quinto párrafo de la nota 2(a) a los estados financieros individuales.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente.

Los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente, fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Con esta misma fecha, los auditores independientes del Grupo Financiero han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo Financiero y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y por los años terminados en esas fechas, los cuales se acompañan.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta Asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, que no se adjuntan, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

Comisario Propietario de la Serie "F"

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.

Rúbrica.

Comisario Propietario de la Serie "B"

George Macrae Scanlan Martin

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., y Subsidiarias (el Grupo) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados consolidados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener

una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas, tal como se explica en el inciso (b), último párrafo del inciso (e), tercer párrafo del inciso (m), último párrafo del inciso (n), inciso (aa) e inciso (ab) de la nota 2 a los estados financieros.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

16 de febrero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

Activo	2008	2007
Disponibilidades (nota 5)	\$ <u>23,058</u>	<u>16,892</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	6,412	17,055
Títulos disponibles para la venta	10,601	4,841
Títulos conservados a vencimiento	<u>1,901</u>	<u>1,666</u>
	<u>18,914</u>	<u>23,562</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	180	168
Saldos deudores en operaciones de préstamo de valores (nota 7)	42	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>111</u>	<u>26</u>
	<u>333</u>	<u>194</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	34,201	24,458
Entidades financieras	3,924	3,120
Entidades gubernamentales	<u>4,866</u>	<u>11,224</u>
	42,991	38,802
Créditos de consumo	19,499	19,373
Créditos a la vivienda	<u>33,153</u>	<u>30,825</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>95,643</u>	<u>89,000</u>
Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos vencidos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	251	555
Entidades financieras	<u>1</u>	<u>-</u>
	252	555

Créditos de consumo	1,509	1,073
Créditos a la vivienda	<u>1,835</u>	<u>1,116</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>3,596</u>	<u>2,744</u>
Cartera de crédito	99,239	91,744
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)	<u>3,888</u>	<u>3,176</u>
Total de cartera de crédito, neto	95,351	88,568
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 1a y 10)	11,029	6,916
Bienes adjudicados, neto (nota 11)	28	67
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	2,961	2,594
Inversiones permanentes en acciones (nota 13)	128	213
Impuestos diferidos, neto (nota 18)	538	806
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>1,991</u>	<u>1,278</u>
Total activo	<u>\$ 154,331</u>	<u>141,090</u>
Pasivo y Capital Contable		
Captación tradicional (nota 14)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 56,049	50,084
Depósitos a plazo		
Público en general	50,690	45,477
Mercado de dinero	575	148
Bonos bancarios	<u>6,242</u>	<u>6,236</u>
	<u>113,556</u>	<u>101,945</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 15)		
De exigibilidad inmediata	1,300	-
De corto plazo	2,403	1,606
De largo plazo	<u>2,452</u>	<u>2,987</u>
	<u>6,155</u>	<u>4,593</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	153	104
Saldos acreedores en operaciones de préstamo de valores (nota 7)	60	1
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>1,957</u>	<u>3,473</u>
	<u>2,170</u>	<u>3,578</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar (nota 18)	398	734
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4,382</u>	<u>6,165</u>
	<u>4,780</u>	<u>6,899</u>
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>763</u>	<u>589</u>
Total pasivo	<u>127,424</u>	<u>117,604</u>
Capital contable (nota 19)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>4,507</u>	<u>4,507</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	901	787
Resultado de ejercicios anteriores	18,005	13,248
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	331	62
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	62	12
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	-	3
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	822
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	-	(8)
Resultado neto	<u>3,101</u>	<u>4,053</u>
	<u>22,400</u>	<u>18,979</u>
Total capital contable	26,907	23,486
Compromisos y contingencias (nota 22)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 154,331</u>	<u>141,090</u>

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, CONTINUACION
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3, excepto capital social histórico)

Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros	2008	2007
Cientes cuentas corrientes-		
Bancos de clientes	\$ 28	11
Liquidación de operaciones de clientes	<u>29</u>	<u>(7)</u>
	<u>57</u>	<u>4</u>
Valores de clientes (nota 20)-		
Valores de clientes recibidos en custodia	148,150	171,792
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>1,622</u>	<u>1,498</u>
	<u>149,772</u>	<u>173,290</u>
Operaciones por cuenta de clientes-		
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 20)	44,650	55,888
Operaciones de reporto de clientes (nota 20)	44,391	34,670
Operaciones de préstamo de valores de clientes	35	118
Operaciones de compra de futuros y contratos adelantados con clientes (monto notional)	23	-
Fideicomisos administrados	<u>96</u>	<u>83</u>
	<u>89,195</u>	<u>90,759</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 239,024</u>	<u>264,053</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias-		
Activos y pasivos contingentes	\$2,998	4,838
Compromisos crediticios (nota 20)	3,164	2,784
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 20)	97,402	81,722
Bienes en custodia o en administración (nota 20)	189,915	416,502
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera crédito vencida	114	<u>213</u>
	<u>\$ 293,593</u>	<u>506,059</u>
Operaciones de reporto (nota 7)		
Títulos a recibir por reporto	\$ 72,341	78,696
Menos-Acreedores por reporto	<u>(72,452)</u>	<u>78,736</u>
	<u>(111)</u>	<u>(40)</u>
Títulos a entregar por reporto	(55,150)	37,825
Menos- Deudores por reporto	<u>55,288</u>	<u>37,929</u>
	138	104
Posición neta de reportos	<u>\$ 27</u>	<u>64</u>
Otras cuentas de registro	\$ 794,545	1,981,562
Total por cuenta propia	<u>\$ 1,088,165</u>	<u>2,487,685</u>

"El capital social histórico al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a \$3,110,694,442.00".

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Ingresos por intereses (nota 21)	\$ 22,401	22,255
Gastos por intereses (nota 21)	(13,031)	(13,310)
Resultado por posición monetaria, neto	-	<u>(658)</u>
Margen financiero	9,370	8,287
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)	<u>(3,023)</u>	<u>(1,849)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	6,347	6,438
Comisiones y tarifas cobradas (nota 21)	3,123	3,190
Comisiones y tarifas pagadas	(489)	(513)
Resultado por intermediación (nota 21)	<u>971</u>	<u>652</u>
Ingresos totales de la operación	9,952	9,767
Gastos de administración y promoción	<u>(8,484)</u>	<u>(7,637)</u>
Resultado de la operación	1,468	2,130
Otros productos (notas 1b, 1c, 1j, 6, 18, y 21)	3,114	2,300
Otros gastos (nota 21)	<u>(275)</u>	<u>(236)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad, Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de asociadas	4,307	4,194
Impuesto Sobre la Renta y PTU causados (nota 18)	(1,197)	(798)
Impuestos a la utilidad y PTU diferidos (nota 18)	<u>(71)</u>	<u>621</u>
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	3,039	4,017
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto	62	36
Resultado neto mayoritario	<u>\$ 3,101</u>	<u>4,053</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Capital ganado	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Ajuste por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto	Total del capital contable
						Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	Por valuación de inversiones permanentes en acciones			
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$4,507	580	11,030	159	-	3	819	(24)	4,143	21,217
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas										
Acuerdos tomados en las asambleas generales ordinaria anual y especiales de accionistas del 27 de abril de 2007 - aplicación del resultado del ejercicio 2006	-	207	3,936	-	-	-	-	-	(4,143)	-
Dividendos decretados (nota 19b)	-	-	(1,718)	-	-	-	-	-	-	(1,718)
	-	207	2,218	-	-	-	-	-	(4,143)	(1,718)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19c)										
Efectos de valuación, netos de impuesto diferido por \$58 y \$6 en el caso de títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura, respectivamente	-	-	-	(97)	12	-	3	-	-	(82)
Disminución de pasivo adicional en capital contable, neto de impuesto diferido por \$14 (nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	16	-	16
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	4,053	4,053
Total de la utilidad integral	-	-	-	(97)	12	3	16	-	4,053	3,987
Saldos al 31 de diciembre de 2007	4,507	787	13,248	62	12	3	822	(8)	4,053	23,486
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas										
Acuerdos tomados en las asambleas generales ordinaria anual y especiales de accionistas del 24 de abril de 2008 - aplicación del resultado del ejercicio 2007	-	114	3,939	-	-	-	-	-	(4,053)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19c)										
Reclasificación de resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado derivado de partidas de la utilidad integral (nota 3)	-	-	818	6	-	(3)	(822)	-	-	(1)
Efectos de valuación, neto de impuesto diferido por \$162 y \$35 en el caso de títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura, respectivamente	-	-	-	263	50	-	-	-	-	313
Cancelación de pasivo adicional en capital contable (notas 3 y 16)	-	-	-	-	-	-	-	8	-	8
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	3,101	3,101
Total de la utilidad integral	-	-	818	269	50	(3)	(822)	8	3,101	3,421
Saldos al 31 de diciembre de 2008	4,507	901	18,005	331	62	-	-	-	3,101	26,907

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros..aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 3,101	4,053
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	3,023	1,849
Participación en el resultado de asociadas	(62)	(36)
Estimación por baja de valor de bienes adjudicados	34	22
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivados e inversiones en valores	89	(24)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos	71	(621)
Depreciación y amortización	207	190
Otras partidas a resultados que no utilizaron recursos (notas 1 y 22)	79	-
Cancelación de provisión	-	<u>(139)</u>
Recursos generados por la operación	6,542	5,294
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación tradicional	11,611	2,389
Préstamos interbancarios y de otros organismos	1,562	(1,744)
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(9,806)	(3,042)
Inversiones en valores	5,151	(5,358)
Operaciones con valores y derivadas	<u>(1,575)</u>	<u>1,472</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>13,485</u>	<u>(989)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos (nota 19b)	(604)	(906)
(Disminución) aumento de otras cuentas por pagar	<u>(1,584)</u>	<u>1,197</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(2,188)</u>	<u>291</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(562)	(273)
Disminución de bienes adjudicados	5	11
Disminución en inversiones permanentes en acciones	90	373
Aumento en otros activos y créditos diferidos, neto	(551)	(99)
Otras cuentas por cobrar	<u>(4,113)</u>	<u>(2,936)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(5,131)</u>	<u>(2,924)</u>
Aumento (disminución) de disponibilidades	6,166	(3,622)
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>16,892</u>	<u>20,514</u>
Al final del año	<u>\$ 23,058</u>	<u>16,892</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Directora General

Nicole Reich de Polignac

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo

Ken Pflugfelder

Rúbrica.

Director General Finanzas y Administración

Jean-Luc Rich

Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo

Gordon Macrae

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos mexicanos-nota 3)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero), es una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS) quien posee el 97.3% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto, emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo Financiero y sus subsidiarias (el Grupo) se integra por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco) que es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) que actúa como intermediaria en operaciones de valores y financieras; Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos), que actúa como operadora de sociedades de inversión en los términos de las leyes aplicables; y Scotia Afore, S.A. de C.V. (la Afore), que es una sociedad dedicada a la administración y operación de fondos para el retiro en los términos de las leyes aplicables y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Operaciones sobresalientes 2008-

(a) Acciones recibidas de entidad dedicada a la operación de tarjetas de crédito-

El 31 de marzo de 2008, de acuerdo al porcentaje de participación que el Banco mantiene con VISA, le fueron otorgadas 357,599 acciones de dicha compañía, las cuales fueron registradas en el rubro de "Inversiones en valores" clasificadas como disponibles para la venta; su valuación e impuesto diferido se registran en el capital contable en el rubro "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta". Al momento de la adquisición el 56% de las acciones fueron vendidas, representando una utilidad de \$92 y el 44% restante no puede ser negociado en un plazo mínimo de tres años.

(b) Reestructura de la BMV-

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) llevó a cabo una reestructura corporativa que comprendió, principalmente al Fideicomiso "Asigna, Compensación y Liquidación" F/30430 (Asigna), y a las sociedades S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval), MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., y Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (CCVM).

El 13 de junio de 2008, la BMV llevó a cabo su oferta pública primaria de acciones, adquiriendo la participación accionaria de los tenedores de las entidades mencionadas en el párrafo anterior, mediante las siguientes modalidades aplicables al Grupo:

a) Compra de participaciones accionarias a sus tenedores actuales en efectivo, y

b) Adquisición de participaciones a través de un canje en acciones de la nueva BMV.

El 13 de junio de 2008, el Banco vendió en efectivo a la BMV sus participaciones que mantenía en acciones de S.D. Indeval, S.A., en \$21, las cuales tenían un valor en libros de \$6, representado por un ingreso de \$15, registrado en el rubro de "Otros productos".

Adicionalmente, el Banco recibió un pago inicial de \$40, correspondiente a la cesión de los derechos económicos de la acción de Indeval, existiendo la posibilidad de recibir un pago complementario en caso de que la Ley del Mercado de Valores sea modificada y permita la tenencia de más de una acción por una persona.

Los fideicomisos denominados Banco Inverlat, S.A., Fideicomiso Socio Liquidador y Banco Inverlat, S.A., Fideicomiso 101776 Socio Liquidador, 101776 y Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (subsidiarias del Banco), realizaron la venta de los derechos fiduciarios de Asigna y acciones del MexDer, respectivamente, por un monto total de \$173 reconociendo un ingreso por \$150, los cuales se incluyen en el estado de resultados consolidado en el rubro de otros productos.

La Casa de Bolsa efectuó la transmisión de la acción que poseía de la BMV, de CCVM y de Indeval (con un valor en libros a la fecha de la operación de \$11, \$42 y \$2, respectivamente), recibiendo como

contraprestación 14,176,749 acciones de Participaciones Grupo BMV, S.A. de C.V. (Participaciones BMV), sociedad escindida de la reestructura corporativa de la BMV. Las acciones recibidas se registraron como "Títulos disponibles para la venta" a su costo de adquisición; los resultados por valuación a valor razonable se reconocen en el capital contable.

Adicionalmente, la Casa de Bolsa recibió un pago inicial de \$40, correspondiente a la cesión de los derechos económicos de la acción de Indeval, existiendo la posibilidad de recibir un pago complementario en caso de que la Ley del Mercado de Valores sea modificada y permita la tenencia de más de una acción por una persona.

Las acciones recibidas como contraprestación mencionadas en el párrafo anterior se contabilizaron como "Títulos disponibles para la venta", reconociendo una valuación en el capital contable de \$179 al momento de la transacción.

(c) Bursatilización de cartera hipotecaria-

El 13 de marzo de 2008, el Banco bursatilizó cartera hipotecaria con transferencia de propiedad mediante una primera emisión de certificados bursátiles por \$2,494, como parte de un programa autorizado hasta por \$10,000 y una vigencia del programa de cinco años. Dicha cartera fue cedida a un fideicomiso constituido en INVEX, S.A., el cual emitió valores para ser colocados entre el gran público inversionista. Como contraprestación, el Banco recibió el efectivo producto de la colocación y una constancia fiduciaria que le confiere el derecho a recibir los remanentes del fideicomiso.

Las características de los títulos emitidos por el cesionario se detallan a continuación:

Tipo	Clave de pizarra	Tasa de Interés	Plazo de vigencia de la emisión	Plazo de vigencia del programa	Valor nominal de los certificados
Bonos respaldados por hipotecas (los títulos)	SCOTICB 08	9.15%	7,377 días a partir de la fecha de emisión	5 años	\$100

Cada título representa para el tenedor el derecho al cobro del principal e intereses, adeudados por el fiduciario como emisor de los títulos, de acuerdo con los términos del fideicomiso.

Los títulos se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del fideicomiso. El fiduciario constituyó una reserva para asegurar el pago de los intereses de los títulos por la duración de la emisión que al 31 de diciembre de 2008 el monto de la reserva constituida asciende a \$37.

Como resultado de la bursatilización, el Banco determinó una utilidad de \$14 en venta de cartera, la cual se registró en el estado de resultados en el rubro de "Otros productos".

El Banco canceló \$9 por la estimación asociada a la cartera bursatilizada, los ingresos y gastos por colocación de créditos asociados a la cartera bursatilizada, cuyo reconocimiento en resultados se difería durante la vida de los créditos, representó un ingreso de \$25 y un gasto de \$3, respectivamente.

En caso de que el saldo insoluto de los títulos sea menor al 10% del saldo inicial, el Banco podrá readquirir la totalidad del patrimonio del Fideicomiso.

Contractualmente el Banco presta servicios de administración de la cartera hipotecaria bursatilizada al fideicomiso, reconociendo mensualmente un ingreso equivalente al 1% sobre el saldo promedio mensual de la cartera, en el rubro de "Otras comisiones y tarifas cobradas", al 31 de diciembre de 2008 el monto recibido por el Banco por el servicio de administración ascendió a \$20.

La constancia fiduciaria se registró como un derecho de cobro en el rubro de "Otras cuentas por cobrar", la cual se valúa bajo el método de recuperación de costo (ver nota 10).

(d) Bursatilización de Bono Carretero-

El 22 de octubre de 2008, el Banco realizó una operación de bursatilización con transferencia de propiedad de un crédito clasificado en la categoría de entidades gubernamentales (ver nota 9(e)), a través de la primera y única emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los títulos) por \$4,248. Dicho crédito fue cedido a un fideicomiso constituido en J.P. Morgan, S.A., quien emitió valores para ser colocados entre el gran público inversionista. Como contraprestación por la cesión, el Banco adquirió dichos valores los cuales fueron registrados en el rubro de "Títulos disponibles para la venta".

Las características de los títulos emitidos por el cesionario se detallan a continuación:

Tipo	Clave de pizarra	Títulos	Fecha de vencimiento	Plazo de vigencia de la emisión	Valor nominal de los certificados
Certificados bursátiles fiduciarios	MMVCB 08	42,480,890	3 septiembre 2012	1,412 días	\$100

Los certificados bursátiles pagan una tasa de interés que se determina mediante el promedio aritmético simple de las tasas de rendimiento de las últimas subastas primarias de Cetes a plazo de 91 días, publicadas dentro de los 28 días naturales anteriores al inicio de cada periodo de intereses. La periodicidad del pago de intereses es trimestral.

Por la operación de bursatilización antes mencionada, el Banco no canceló estimación preventiva asociada, en virtud de que se trataba de un crédito exceptuado.

El Banco en su carácter de fideicomitente, podrá readquirir el patrimonio del Fideicomiso en caso de que el saldo insoluto de los títulos sea igual o menor al 10% del valor nominal de la totalidad de los mismos.

El Banco no presta servicios de administración del crédito comercial bursatilizado al fideicomiso.

(e) Segunda adquisición de derechos de cobro de cartera automotriz-

En mayo de 2008, el Banco compró los derechos de cobro de una cartera de automóviles a través de un fideicomiso, en donde el Banco recibió un pagaré con una tasa de TIIE 28 días más 175 puntos base. Esta operación se liquidó durante el mes de septiembre de 2008, cancelando la cuenta por cobrar (ver nota 10).

(f) Tercera adquisición de derechos de cobro de cartera automotriz-

En el mes de agosto de 2008, el Banco compró nuevos derechos de cobro sobre una cartera automotriz con una línea de crédito que ascendió a \$3,704, los cuales devengan una tasa de interés de TIIE a 28 días más 212 puntos base (ver nota 10).

(g) Contingencias por operaciones con valores-

Al 31 de diciembre, la Casa de Bolsa ha reconocido una provisión con cargo a los resultados del ejercicio de 2008 por \$79, por el riesgo derivado de operaciones con valores con terceros.

La provisión registrada por aquellos casos donde se considera necesaria, representa la mejor estimación del riesgo, determinada por la administración con base en la última información disponible. La provisión se valorará periódicamente para reflejar adecuadamente la mejor estimación en los estados financieros consolidados.

Operaciones sobresalientes 2007-

(h) Primera adquisición de derechos de cobro de cartera automotriz-

El 27 de septiembre de 2007, el Banco celebró un contrato con una sociedad financiera de objeto limitado (Sofol), mediante el cual se compromete a adquirir a través de un título de emisión única (pagaré sustituible), los derechos de cobro correspondientes a una bursatilización privada de cartera de automóviles fideicomitida por la Sofol. La operación tiene una vigencia de siete años, en la cual el Banco podrá durante los dos primeros años, mediante el correspondiente canje del pagaré sustituible, adquirir parcialmente a solicitud de la Sofol los derechos de cobro hasta alcanzar un importe máximo de \$4,000 (ver nota 10).

(i) Programa institucional de sustitución de créditos hipotecarios denominados en UDIS a pesos y de promoción para el pago anticipado de cartera hipotecaria en Unidades de Inversión (UDIS)-

En septiembre de 2007 el Banco implementó un programa de sustitución de créditos y de facilidad para el pago anticipado de los mismos, dirigidos a los deudores de cartera hipotecaria en UDIS, el cual ofreció las siguientes alternativas:

- Otorgamiento de un crédito en pesos bajo las condiciones actuales de financiamiento, el cual tendrá como destino el pago del crédito hipotecario en UDIS del propio deudor; al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se firmaron 1,505 y 82 créditos por un importe global de \$471 y \$23, respectivamente, los cuales se mantienen registrados en la cartera de crédito a la vivienda como créditos renovados.

- Liquidación anticipada del saldo insoluto del crédito en UDIS con recursos propios del acreditado. Bajo esta alternativa, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se liquidaron 230 y 19 créditos por un importe de \$48 y \$8, respectivamente.

En las dos opciones mencionadas el Banco otorga descuentos adicionales a los que de acuerdo a los programas de apoyo correspondan a los créditos de los deudores que ejerzan cualquiera de dichas alternativas.

Los descuentos adicionales se aplican contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, que al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendieron a \$58 y \$4, respectivamente.

Los gastos por emisión de los nuevos créditos son absorbidos por el Banco con cargo a sus resultados del ejercicio, los cuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendieron a \$17 y \$1, respectivamente.

(j) Enajenación de títulos fideicomitidos-

El 7 de diciembre de 2006, como resultado de la enajenación de títulos previamente fideicomitados, la Casa de Bolsa reconoció un ingreso en el estado de resultados por \$32 (\$31 nominales), el cual se presenta dentro del rubro de "Otros productos", un depósito en garantía y provisión por \$8 y \$1, respectivamente, estos últimos

serían sujetos de devolución al comprador conforme a ciertas cláusulas específicas de contrato de compra-venta, cuya realización tenía como fecha límite el 7 de diciembre de 2007 un ingreso de \$8 dentro del rubro de "Otros productos", derivado de la cancelación del depósito en garantía, en virtud de que el contrato de compraventa se perfeccionó durante el año y las cláusulas mencionadas anteriormente, no surtieron efecto. Adicionalmente la operación causó un Impuesto Sobre la Renta a retener por ingreso de un crédito de \$7, el cual fue absorbido por la Casa de Bolsa y reconocido en sus resultados dentro del rubro de "Otros gastos".

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 16 de febrero de 2009, Nicole Reich de Polignac (Directora General), Jean-Luc Rich (Director General Finanzas y Administración), Ken Pflugfelder (Director Divisional Auditoría Grupo) y Gordon Macrae (Director Contabilidad Grupo) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados de 2008 adjuntos, se someterán a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero, Banco, Casa de Bolsa, Operadora de Fondos y Afore. Los saldos y transacciones importantes entre las entidades mencionadas se han eliminado en la consolidación. Los estados financieros de la Afore preparados bajo los criterios de la CONSAR, han sido homologados para propósitos de presentación y revelación a los criterios emitidos por la Comisión Bancaria.

Los estados financieros consolidados también incluyen los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en UDIS (Fideicomisos UDIS) del Banco, que fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal, ver nota 9f, actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario, y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difiere de las citadas normas-incisos (b), último párrafo del inciso (e), tercer párrafo del inciso (m), último párrafo del inciso (n), inciso (aa) e inciso (ab) de esta nota.

Los criterios de contabilidad señalan que la Comisión Bancaria emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria, y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad en vigor a la fecha del balance general consolidado, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación (ver nota 3). El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Del año	Inflación Acumulada
2008	\$ 4.184316	6.39%	15.03%
2007	3.932983	3.80%	11.27%
2006	3.788954	4.16%	13.04%

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos (propios y por cuenta de clientes), e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

El balance general y los estados de resultados consolidados del ejercicio 2007, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2008.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, cuentas de margen asociadas a transacciones con contratos estandarizados de futuros y opciones celebrados en la bolsa de derivados, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado conforme a Ley, a mantener, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de las NIF, las cuentas de margen antes mencionadas se presentarían dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y cuando los títulos son enajenados se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos. El efecto por valuación se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los títulos accionarios se registran inicialmente al costo de adquisición y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y en el caso que dicho valor no pueda ser obtenido confiablemente o bien no sea representativo, a través del método de participación. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio, dentro del rubro "Resultado por intermediación". Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto neto de impuestos diferidos se reconoce en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición, los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos, se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos, dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Cuando se tienen evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce en los resultados del ejercicio.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

Transferencia entre categorías-

De acuerdo a las modificaciones a los criterios contables de la Comisión Bancaria, vigentes a partir del 2007, sólo se podrán efectuar transferencias entre las categorías de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o a entregar se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, incluyendo el premio, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan.

Los intereses y premios se incluyen en el margen financiero, las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación".

De acuerdo a los criterios de contabilidad, establecidos por la Comisión Bancaria, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realiza de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

(e) Instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura; dichos instrumentos sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se presenta en el balance general y el estado de resultados consolidados dentro de los rubros "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente.

La porción efectiva del resultado por valuación de las coberturas designadas como de flujo de efectivo se reconoce en el capital contable, en tanto que la porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce en el resultado por intermediación. Dicho efecto por valuación se presenta en el balance general consolidado dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

La ganancia o pérdida que resulte de valuar el instrumento de cobertura de valor razonable se reconoce en el balance general y el estado de resultados consolidados en los rubros de "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente, y la valuación de la posición primaria se reconoce en los resultados dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Esta presentación difiere de la establecida en el Boletín C-10 de las NIF, la cual requiere que el resultado por valuación de la cobertura se presente conjuntamente con la valuación de la posición primaria cubierta, en el mismo rubro del estado de resultados consolidado en donde se presente la posición primaria.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando provengan de la misma naturaleza de la operación, se celebren con la misma contraparte y se liquiden en la misma fecha de vencimiento.

(g) Préstamo de valores-

Comprende préstamos de títulos accionarios, en los cuales el Grupo actúa como prestamista y prestatario. Los títulos accionarios se registran inicialmente al costo y se valúan subsecuentemente a su valor razonable. Los efectos de valuación se reconocen en el estado consolidado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable".

Los premios recibidos y pagados se registran como un crédito diferido y como un cargo diferido, respectivamente, los cuales se reconocen en resultados a través del método de línea recta durante la vigencia del préstamo.

Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre cada una de las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones llevadas a cabo.

(h) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días naturales desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales y para la vivienda cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días naturales vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días naturales vencidos, o el principal 30 o más días naturales vencidos.

Créditos revolventes y tarjetas de crédito- No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días naturales vencidos.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito y documentos de cobro inmediato en firme cuando estos documentos no sean cobrados de acuerdo a los siguientes plazos:

- Operaciones con entidades del país; 2 días hábiles después de haberse efectuado la operación.
- Operaciones con entidades del extranjero; 15 días hábiles después de haber efectuado la operación.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido).

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se describe en la siguiente página.

Cartera comercial evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando los modelos internos de calificación crediticia aplicables a la cartera comercial del Banco basados en las probabilidades de incumplimiento del deudor y en la calidad crediticia del mismo, los cuales fueron autorizados por la Comisión Bancaria. Dichos modelos internos de calificación cumplen con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apegan a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las "Disposiciones"), el Banco utilizando los resultados de sus modelos, relaciona los atributos evaluados con los de las "Disposiciones" para corroborar la suficiencia de la reserva.

Los créditos otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado y los otorgados a entidades financieras, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones" (ver nota 23).

Cartera hipotecaria y de consumo evaluada- Se evalúa paramétricamente conforme a las "Disposiciones" que establecen reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia considerando los periodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 – 0.9
B - Bajo	1 – 19.9
C - Medio	20 – 59.9
D - Alto	60 – 89.9
E - Irrecuperable	90 – 100.0

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A, y a partir de agosto de 2008, las de grado de riesgo B-1 para el caso de cartera de crédito revolvente de consumo.

Reservas específicas- Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E.

Cartera emproblemada- El Banco para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aun y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos a entidades del gobierno federal, incluyendo al IPAB, que no se califican.

Reservas adicionales identificadas- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa, principalmente derivadas del margen de utilidad de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. A partir del 1 de enero de 2007, cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

(j) Otras cuentas por cobrar-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y, en su caso, constituir las reservas correspondientes. Los saldos de los deudores cuyo vencimiento sea menor a los 90 días naturales, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

Los derechos de cobro provenientes de la adquisición de títulos de emisión única sobre cartera fideicomitada, se valúan utilizando el método de interés, la amortización se realiza sobre la inversión inicial y los rendimientos asociados se reconocen en el rubro de "Otros productos", utilizando una tasa de rendimiento estimada.

La constancia fiduciaria originada por la bursatilización de cartera hipotecaria se valúa bajo el método de recuperación de costo, los remanentes que se reciban reducirán el derecho de cobro hasta agotar el saldo, por lo que las recuperaciones posteriores se reconocerán en resultados dentro del rubro de "Otros productos".

(k) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago y arrendamiento de bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación, o a su costo o valor neto de realización, el que sea menor; los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el menor; en la fecha de adjudicación el valor del activo que dio origen a la misma y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general consolidado.

Los bienes prometidos en venta se reconocen a valor en libros, los cobros que se reciben a cuenta del bien se registran como un pasivo; en la fecha de enajenación se reconoce en resultados dentro de los rubros "Otros productos" u "Otros gastos" la utilidad o pérdida generada, respectivamente.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros gastos"; en caso contrario, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, para propósitos del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, los bienes adjudicados conforme a su naturaleza son clasificados como partidas monetarias y no monetarias.

Durante el ejercicio 2008 el Banco adoptó las disposiciones de la NIF B-10 como se explica en la nota 3, por lo que no se reconocieron efectos de la inflación en la información financiera de los bienes adjudicados.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros gastos". El Banco constituye provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo en los bienes adjudicados, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0%	10%
12	10%	20%
18	10%	45%
24	15%	60%
30	25%	100%
36	30%	100%
42	35%	100%
48	40%	100%
54	50%	100%
60	100%	100%

(l) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación se registran originalmente al costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del valor de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, sobre los valores actualizados, con base en la vida útil estimada por la administración del Grupo de los activos correspondientes.

El Grupo evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación es aquel que resulte mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la administración reconoce el deterioro con cargo a los resultados del ejercicio para reducirlos a su valor de recuperación.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(m) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías asociadas se valúan por el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las afiliadas y asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco.

Este rubro también incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Banco en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones"; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

Al 31 de diciembre de 2007 y hasta junio de 2008, se tenía una acción de la BMV, una de Indeval y una de Contraparte Central; dichas inversiones permanentes, de acuerdo a lo señalado por la Comisión Bancaria, hasta esa fecha, se valuaban utilizando el método de participación sobre los últimos estados financieros disponibles, lo cual difería de las NIF, cuya valuación se realizaría a costo actualizado al valor de la Unidad de Inversión (UDI).

La inversión en el capital fijo de las sociedades de inversión, se valúa al valor del capital contable de las sociedades de inversión bajo el método de participación, el cual equivale al precio de mercado publicado por el proveedor de precios. La diferencia entre el valor nominal y el precio de la acción a la fecha de valuación se registra en el estado consolidado de resultados como "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto".

(n) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR o IETU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR o IETU y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR diferido o el IETU diferido, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que, en su caso, están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la cual reubica el tratamiento de la PTU causada y diferida a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

El Grupo presenta la PTU causada y diferida después del "Resultado antes de impuestos, PTU y participación en el resultado de asociadas", tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, en tanto que la NIF respectiva requiere que se presente dentro de operaciones ordinarias en los rubros de "Otros productos" u "Otros gastos", según corresponda.

(o) Captación-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero, así como la colocación de certificados bursátiles y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta en resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(p) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(q) Beneficios a los empleados-

El Banco, la Casa de Bolsa, la Operadora y la Afore (las subsidiarias) tienen un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, en el cual los montos aportados por las subsidiarias se reconocen directamente como gastos en el estado de resultados consolidado, dentro del rubro de "Gastos de administración" (ver nota 16).

En adición se tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, y las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y el seguro de vida de jubilados.

Para todos los planes se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos de los fondos, excepto para las indemnizaciones. En el caso de las indemnizaciones, la obligación únicamente se provisiona.

El costo neto del periodo y los beneficios definidos acumulados por pensiones, primas de antigüedad, indemnizaciones por causa distinta a reestructuración y beneficios posteriores al retiro de los planes de beneficios definidos, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales (reales hasta 2007) y considerando sueldos proyectados.

A partir del 1 de enero de 2008, con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, se consideran periodos más cortos para la amortización de partidas pendientes de amortizar. En relación a los beneficios por terminación, los saldos que se tenían al 31 de diciembre de 2007 de las partidas: activo o pasivo de transición y modificaciones al plan se amortizan dentro de un plazo de cinco años o dentro de la vida laboral promedio remanente, la que resulte menor. Las ganancias o pérdidas actuariales netas al 31 de diciembre de 2007, se reconocen directamente en resultados.

A partir del ejercicio 2008 las partidas pendientes de amortizar de beneficios por terminación (pasivo o activo de transición, modificaciones al plan, ganancias o pérdidas actuariales netas y carrera salarial) se registran directamente en resultados.

La determinación de la PTU diferida se realiza conforme al método de activos y pasivos como se explica en la nota 2(n).

(r) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y los resultados acumulados por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(s) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, representaba la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados de la UDI.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3, por lo que el Grupo reclasificó la cuenta de "Resultado por tenencia de activos monetarios" al rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

(t) Resultado por posición monetaria-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se reconocía en resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determinó multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representó el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se llevó a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presentó en el margen financiero del estado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presentó dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos", respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3.

(u) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

A partir del 1 de enero de 2007, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza en resultados durante la vida del crédito.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, los cuales se lleva el control en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados a lo largo del plazo de la operación.

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compraventa se registran en resultados cuando se pactan las operaciones.

(v) Valores de clientes-

Los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración, se reconocen en cuentas de orden, y se valúan a su valor razonable, representado así el monto máximo esperado por el que se estaría obligado a responder ante clientes por cualquier eventualidad futura.

(w) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio.

(x) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Fondo de Reserva-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil UDIS.

El rubro de otros activos incluye las aportaciones realizadas al fondo de reserva constituido a través del gremio bursátil con carácter de autorregulatorio, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

(z) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(aa) Estado de resultados-

El Grupo presenta el estado de resultados consolidado tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. Las NIF, a partir de 2007, adoptaron la presentación del estado de resultados incorporando un nuevo enfoque para clasificar los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios.

(ab) Estado de cambios en la situación financiera-

El Grupo presenta el estado de cambios en la situación financiera consolidado tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. Las NIF, a partir de 2008, adoptaron la presentación del estado de flujo de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

Para Mayor Información consultar:

http://www.scotiabank.com.mx/QuienesSomos/quien/Info_coporativa/estados_financieros/Pages/Estados_financieros.aspx

(R.- 287410)